UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 6238 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.° 6253 DEL JUEVES 7 DE FEBRERO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO		PÁGINA
1.	AGENDA. Modificación	3
2.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 6221 y 6222	3
3.	INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
4.	INFORMES DE LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	11
5.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	13
6.	CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-18-11-090. Propuesta de receso de fin de año del Consejo Universitario	20
7.	ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-18-016. Modificación presupuestaria N.° 6-2018	22
8.	CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-18-024. Solicitud a la Comisión de Investigación y Acción Social para que revise el artículo 4 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*	36
9.	ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-18-018. Recurso de apelación contra la resolución R-4646-2018 interpuesto por Verónica Murillo Chinchilla	43
10.	ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-18-019. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por Cinthya Pichardo Ballestero	51

Acta de la sesión **N.° 6238, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día jueves quince de noviembre de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, rectora *a. i.*; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Sr. Sebastián Sáenz Salas y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausente, por incapacidad: M.Sc. Miguel Casafont.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta: N.° 6221, extraordinaria, del viernes 21 de setiembre de 2018 y N.° 6222, extraordinaria, del lunes 24 de setiembre de 2018
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. Comisión de Docencia y Posgrado. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. Propuesta de Miembros. Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social revisar el artículo 4 del *Reglamento de vínculo externo remunerado con el sector externo* (PM-DIC-18-024).
6. Comisión de Asuntos Jurídicos. Recurso de apelación contra la resolución R-4646-2018, interpuesto por Verónica Murillo Chinchilla (Pase CAJ-P-18-013, del 10 de agosto de 2018) (CAJ-DIC-18-018).
7. Comisión de Asuntos Jurídicos. Recurso extraordinario de revisión por Cinthya Pichardo Ballestero, en contra del oficio PPEM-1575-2017, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (Pase CAJ-P-17-025, del 1.° de noviembre de 2017) (CAJ-DIC-18-019).
8. Propuesta de Dirección. Ley para prohibir se destinen recursos públicos para promover la imagen de los jerarcas y las instituciones, por medio de la adición de un artículo 8 bis a la Ley N.° 8131. Expediente N.° 20.193 (PD-18-07-058).
9. Propuesta de Dirección. Proyecto de Ley para la Regulación del Patrimonio Natural y Forestal del Estado. Expediente N.° 20.407. (PD-18-07-059).
10. Propuesta de Dirección sobre el receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, al finalizar el año 2018 e iniciar el año 2019 (PD-18-11-090).
11. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (M.Sc. Carlos Méndez Soto) Modificación presupuestaria N.° 6-2018 (CAFP-DIC-18-016)
12. Análisis preliminar de proyectos de ley, periodo 7 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone la modificación de la agenda por la importancia del tema de la Comisión de Asuntos Financieros, la modificación presupuestaria, y el punto 10, que es pequeño para trasladar los temas luego de ver las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la propuesta de receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, así como la Modificación presupuestaria N.° 6-2018, posterior a que se conozca la ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 6221, extraordinaria, del viernes 21 de setiembre de 2018, y 6222, extraordinaria, del lunes 24 de setiembre de 2018, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.° 6121.

No hay observaciones.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.° 6121, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

En discusión el acta de la sesión N.° 6122.

El M.Sc. Carlos Méndez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.° 6122, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.^{os} 6221 y 6222, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros

- **Reunión con diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa**

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ informa que el pasado martes 13 de noviembre los miembros del Consejo Universitario y él asistieron a una reunión en horas de la mañana con el diputado Otto Roberto Vargas Víquez, del Partido Republicano Social Cristiano, así como también a una cita con el diputado José María Villalta, del Partido Frente Amplio, en la cual se dieron una serie de conversaciones donde esclarecieron cuál era la posición sobre el recorte de 10.000.000.000 (diez mil millones de colones) hacia el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y con la cual se comprometieron a una serie de circunstancias como acercarse a la Universidad de Costa Rica como al resto de las universidades estatales.

Agrega que, en horas de la noche, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica fue citada al despacho de la diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, del Partido Liberación Nacional, y a su vez, también se contó en esa reunión con la presencia del diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano, de la bancada del Partido Liberación Nacional, en la cual, dentro de los acuerdos, se consideró el hecho de que ambos diputados estarían dispuestos a visitar la Universidad de Costa Rica para dar espacios y rendición de cuentas sobre lo que se ha dado con respecto a este caso del recorte de 10.000.000.000 (diez mil millones de colones). Igualmente solicitaron que se utilizara el control político de la Asamblea Legislativa para que se refirieran a las cifras exactas de la Universidad de Costa Rica, y de las universidades estatales, sobre lo que ya se había conversado en las sesiones de la mañana con los miembros del plenario.

- **Visita a la Sede del Pacífico**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que complementa lo expresado por el señor Sebastián Sáenz e informa acerca de las personas que acudieron a la reunión: el señor Sebastián Sáenz, la Dra. Teresita Cordero, la señorita Hazel Verónica Chinchilla, el Ph.D. Guillermo Santana, el Lic. Warner Cascante, el Dr. Rodrigo Carboni, el M.Sc. Carlos Méndez, la M.Sc. Patricia Quesada, el Ing. Marco Vinicio Calvo y su persona. También, el pasado viernes 9 de noviembre, acudió a la Sede del Pacífico la mayoría de las personas anteriormente citadas.

Anota que la reunión fue bastante fructífera y cree que es muy importante desde la perspectiva en que se están comunicando directamente con la comunidad universitaria. También, les están haciendo

saber cuál es la función que ejecuta el Consejo Universitario en la Institución que, aparentemente, no es tan bien conocida.

Aprovecha para felicitar a la M.Sc. Patricia Quesada, porque, en realidad ,gracias a su iniciativa y a su proactividad es que se están realizando sistemáticamente estas visitas. Del mismo modo va a proceder a dar lectura a una misiva que le envió el Ph.D. Dervis Muñoz Rojas, quien es docente investigador de la Escuela de Enfermería, motivada por el acuerdo que se aprobó en el seno del Consejo Universitario y relacionada con la Oficina de Bienestar y Salud y con aspectos de salud en general. Dice así:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo con lo conversado solicito respetuosamente su apoyo para presentar ante el Consejo Universitario una propuesta de investigación dirigida a contribuir con el cumplimiento del acuerdo 1, inciso d) de la sesión ordinaria N.° 6.200 del Consejo, celebrada el martes 3 de julio de 2018 en que se le solicita a la Rectoría elaborar un diagnóstico de salud actualizado y generalizado de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades.

Un grupo de personas investigadoras del sistema estatal universitario hemos estado trabajando durante los últimos tres años en una propuesta de investigación para implementar un sistema de vigilancia de las condiciones de salud de la población universitaria el cual estaría estrechamente vinculado con el sistema de atención integral en salud permitiendo científicamente identificar y controlar las principales situaciones de salud en el contexto universitario de manera sistemática y permanente tanto en el campo Rodrigo Facio como en las Sedes y Recintos, lo que permitiría implementar estrategias para tratar y prevenir condiciones negativas de salud, así como también promover el bienestar de la población.

Este equipo interdisciplinario está conformado por personas con alta experiencia y reconocimiento local e internacional en investigación y atención en salud, quienes además pertenecen a diversas instancias universitarias como los son: el Instituto de Investigaciones Psicológicas, el Centro de Investigación en Movimiento Humano, las escuelas de Enfermería, Estadística y Salud Pública, la Unidad de Promoción de la Oficina de Salud y el Programa de Ciencias del Ejercicio y la Salud de la Universidad Nacional (UNA).

Quedamos atentos a cualquier consulta o comentarios.

Agradece por la atención prestada.

LA DRA. TERESITA CORDERO agrega que la corta visita que se hizo a la Asamblea Legislativa le permite, en realidad comprender la desinformación que tienen los señores diputados y las señoras diputadas sobre la Universidad, pues alguna de la información que a ellos les hace más resonancia es lo que se publica en la prensa, por lo que solicita un mayor esfuerzo por parte de la Administración y del Consejo Universitario para poder enviar y quizás seguir en un proceso sistemático de información permanente, con metas muy concretas, mes a mes, y no que sea a partir de esta coyuntura, porque sabe que se han realizado esfuerzos en el pasado muy atinados, pero ahora hubo cambio de personal con los diputados y las diputadas.

- **Participación del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director del Consejo Universitario, en programa del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)**

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que en la actividad en donde participó el Dr. Rodrigo Carboni en el Canal 13 es una forma también de comunicarle a la comunidad en general la preocupación de la Universidad y lo que realmente realiza.

Expresa que fue muy bueno que haya podido participar y asistir en nombre de la Universidad, pues ese tipo de esfuerzos se deberían llevar a cabo de manera sistemática, con el fin de ofrecer más información de lo que se hace, para que en la prensa puedan dar esos espacios. Entiende que muchas veces se pueden plantear los temas de discusión.

Cree que este trabajo, donde se hace un esfuerzo para que el plenario vaya en forma conjunta es fundamental para que los sigan viendo ahí, y obviamente, todo el trabajo que elabora la Administración; por ejemplo, la coordinación que se delegó en la señora Erika Henchoz Castro, para que pudiera estar ahí. Piensa que a la señora Henchoz le da mucho apoyo el poder tener a toda la Universidad a la mira de esta situación.

Evidentemente, pareciera ser que la rebaja viene, y es una situación muy lamentable, porque eso fue una ocurrencia que tendrá implicaciones muy serias para el desarrollo de las universidades públicas, pero también es un llamado de atención por parte del plenario para que puedan ser más proactivos en esa escala.

Aparentemente, existen otras visitas próximas y también con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para hacer ver que hay que anunar esfuerzos conjuntos.

Piensa que están en un momento crítico, donde la universidad pública la tienen que sostener; es decir, el modelo de universidad pública, no solo para los que están hoy en este Consejo, sino para los que vendrán en el futuro.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece las palabras de la profesora catedrática Madeline Howard. También felicita y da las gracias por la participación de hoy del Dr. Rodrigo Carboni en el programa, pues fue muy claro, directo y necesaria su intervención, justo en la misma línea que la Dra. Teresita Cordero acaba de referir.

- **Reunión con la representación estudiantil de la Sede Interuniversitaria de Alajuela**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el pasado lunes 12 de noviembre se reunió con la representación estudiantil de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Fue un espacio muy relevante y necesario, donde hicieron notar que es la primera vez que una representante de Sedes ante el Consejo Universitario se reúne con ellos. También, se analizaron varias necesidades que tienen pendientes de atender y muy graves; por ejemplo, un espacio adecuado para la alimentación puesto que la soda es muy pequeña ya que es para alrededor de 2.000 estudiantes que alberga, actualmente, esta Sede.

Agrega que igualmente hablaron de un problema casi que psicológico, pues tienen una situación de identidad ya que quieren y se sienten “UCR”, pero algunos trámites administrativos no los pueden sentir así.

Dice que len va a dar seguimiento a estas problemáticas existentes, pues lo conversó con la señorita Verónica Chinchilla y el señor Sebastián Sáenz, quienes, aunque están de salida, van a integrar a las dos representantes ante el Consejo Universitario justamente para acercarlas a la población estudiantil de esa Sede.

EL ING. MARCO VINICIO- CALVO especifica, con respecto al tema de la visita a la Asamblea Legislativa, principalmente en la reunión con el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, que todos salieron muy preocupados, pues el diputado, dentro de sus recomendaciones, dio a entender que se debería tener una acción adelantada de qué es el proyecto que se va a llevar a cabo con las Sedes Regionales, porque se enfoca mucho el criterio de los diputados para informar a los miembros que no atienden esa demanda de las Sedes.

Cree que es un anuncio que les están haciendo, y de alguna forma se debería emprender la iniciativa para analizar qué se va a preparar con las Sedes Regionales, donde, realmente, estas se vean respaldadas, porque en las diferentes visitas realizadas ha sido parte del reclamo de que la Sede “Rodrigo Facio” no vuelve a ver con los mismos ojos a estas hermanas regionales.

Exterioriza que esa alerta que da el diputado Villalta, quien ha sido el más franco y ha expresado la situación tal y como está, es para que los ponga a pensar que realmente se debe atender, junto con la Administración, cuál es el futuro de las Sedes Regionales.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA felicita al Dr. Rodrigo Carboni por la participación en la prensa pues es conveniente que se mantenga esa presencia como Universidad de Costa Rica, en el entendido de que el vocero principal es y debe ser siempre la persona que ocupa la Rectoría, pero que el apoyo, en este caso, de una autoridad universitaria, como el director del Consejo Universitario, es importante porque permite también abrir los espacios de discusión en la opinión pública ante una, en su criterio, advertencia clara y contundente que tiene y pone en estrecho predicado la concepción misma de la universidad pública para los próximos 25 o quizás 50 años. Estas iniciativas que están viendo hoy día poco a poco se van confirmando como un asunto que realmente se constituye en una amenaza de gran tamaño.

Expone que la visita a las Sedes Regionales, y en particular, esta última de la Sede del Pacífico, le deja grandes preguntas, algunas de forma y otras de fondo, y aun cuando no es quizás este el momento y no hay suficiente tiempo para ampliar sobre las preocupaciones, sí lo habrá en trabajo de comisiones y otros tipos de trabajos que se pueden llevar a cabo por medio del Consejo Universitario; acaba de resaltar aspectos que, a la larga, parecen tan obvios, que se dejan pasar de lado, y se pueden convierten en problemas a muy corto plazo.

Refiere que tuvo la oportunidad de utilizar la ruta 23 después de la 27 hacia Puntarenas, Cocal, y recuerda a los que han pasado por ahí que seguramente han notado que esa ruta casi que, inmediatamente después de que se abandona la 27 y se cruza el estero de Mata de Limón hay zonas o áreas que antes están habitadas pero hay casas que ya han sido abandonadas por la entrada del mar, y simplemente el agua de sal está invadiendo el terreno que está a escala más bajo que la carretera y la estación del ferrocarril del Pacífico está en esas zonas que están inundadas.

¿Por qué está hablando de esto en el Consejo Universitario? Es porque dentro de la Sede, dice el señor director, que están planeando hacer un auditorio que va a servir, según la presentación que realizaron, para atender necesidades de la comunidad; es decir, entendiendo también como comunidad la ciudad del puerto de Puntarenas, pero el estero está invadiendo la ciudad de Puntarenas en su lado norte, y eso es un reporte conocido, porque el agua de mar está entrando con fuerza.

Añade que se cuenta con una sede en Cocal que está a nivel del estero; es decir, cuánto tiempo hay que esperar para que esa Sede, a la cual se han construido aulas, pues hay dos pabellones, con dos pisos nuevos, que por cierto están por debajo del nivel actual de la Sede, sufran inundaciones por lluvias; y luego venir al plenario, preocupadísimos por la grave situación; será que pasen cinco, tres u ocho años para que la Sede del Pacífico, en Cocal, esté inundada totalmente. No hay manera de negar esto porque ya está inundada y se tiene que pensar qué hacer.

Expresa que este tipo de problemas están ahí y son claros; la mitad del mundo habla del cambio climático, de mitigar los efectos de ese cambio climático; hoy también él está preocupado porque una de las políticas de la Universidad de Costa Rica contemple esto como una iniciativa clara por desarrollar para integrar esfuerzos, y esto se pueda tomar en cuenta para el desarrollo del país y de esta universidad; sin embargo, están ahí tentando al diablo, es decir, a la par del estero y esperando una posible inundación sin un plan b) para dar una solución ahí; es decir, subir los edificios dos metros y ponerlos en basas, como dicen en el campo, y con eso ya se mitiga el problema por los próximos diez años. ¿Se está afrontando esto de la mejor manera?

Piensa que este asunto ya casi que está resuelto, porque él se puso a revisar después de la visita a las poblaciones en la Región del Pacífico Central, y se encontró con que el distrito de

Puntarenas tiene una población de 8.000 habitantes, mientras que Barranca tiene 30.000; El Roble, 25.000, y Esparza alrededor de una cifra similar; es decir, la población de la región del Pacífico Central no está en el puerto del Puntarenas; sin embargo, en el puerto ahí está la presencia de la Universidad y se preocupan de servir al puerto de Puntarenas, porque, tradicionalmente, está metido en el imaginario de que este puerto es un punto de gran desarrollo, porque ahí fueron de chiquillos a jugar con la arena, pero ya no es esa la circunstancia, y existe una gran amenaza de que algunos de los pasos como el cercano a Cocal, la Angostura, quede interrumpida a corto plazo.

Pregunta cuál es el plan que hay como universitarios, hacia dónde se quieren dirigir las inversiones, a cuál población se está sirviendo en esa Sede del Pacífico, porque tampoco tienen en sus manos un estudio demográfico que les permita decir si, efectivamente, a esas 8.000 personas que viven en esa cabecera del cantón de Puntarenas las atienden la Universidad y cuál es la estratificación etaria de esas 8.000 personas versus las 60.000 que están después, en tierra firme, para ponerlo de alguna manera, que es Barranca, El Roble, hasta Esparza y más allá; por ejemplo Jacó.

Apunta que, cuando se habla de regionalización, tienen que ponerse en firme y en serio la camiseta, y deben pensar ciertamente qué significa esa regionalización y si están matriculados con una concepción de regionalización en la cual fueron creciendo de manera más o menos espontánea. Asegura que esa revisión corresponde hacerla porque, ante todo, de lo que decía anteriormente surgen enormes amenazas en la Asamblea Legislativa y en el Gobierno Central, sobre el tipo de regionalización que se puede llevar al cabo como universidad pública, y la Universidad de Costa Rica, en particular, liderando esfuerzos.

Dice que vienen asuntos impuestos como es la directriz de utilizar un 30% del presupuesto del FEES, que está mencionado en el Proyecto de Ley N.º 20.852, y que se presentó hace unas semanas, sobre el cual harán preguntas importantes de las que espera obtener respuesta por parte de la Administración, aunque no ha podido conversar al respecto con el señor rector, pero está pendiente esa consulta. La pregunta específica es si el documento técnico que sirve de respaldo para ese proyecto de ley, ese oficio emitido por la Oficina de Administración Financiera (OAF), es y debe ser considerado como la respuesta oficial de la Universidad de Costa Rica, porque ya no es una respuesta para la prensa, que se puede pasar por alto, pues simplemente es desinformación y carencia de precisión por parte de la prensa. Ahora está dentro de un documento de la corriente legislativa y los van a llamar a rendir cuentas.

Expresa que en ese respaldo técnico se habla de que lo que gasta la Universidad de Costa Rica en sus Sedes Regionales, que no incluye el Recinto de Golfito, pues este vive del aire, de acuerdo con ese documento técnico, y seguro se financia por aportes voluntarios; es un 9,41% del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, y eso es, a todas luces, una cifra que llama la atención.

Al ahondar en ese tema, y en espera de la respuesta de la Rectoría, se puso a indagar, con la ayuda de la Unidad de Estudios de este Consejo, y observó, como se ha certificado y se certifica por medio de la Oficina de Planificación Presupuestaria (OPLAU), ya que está en busca de esos números y los va a presentar próximamente, que, efectivamente, el gasto que hace la Universidad de Costa Rica, y cuando habla de esta Institución, es de la UCR, pues no está hablando de ninguna universidad de San Pedro; esta gasta más de un 30% comprobado por trimestres en actividades que se desarrollan o en Sedes Regionales o fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), que tiene impacto sustantivo en el desarrollo del país.

Exterioriza que esto sí se hace, y es una cifra inclusive mayor que ese hipotético 30%, de manera que cuando pregunten en la Asamblea Legislativa, ahí se va a dar cuenta por qué 30% y no 25% o 35%. Se pregunta de dónde viene esa cifra mágica.

Le parece que la Universidad realiza un esfuerzo mucho mayor que el que se representa ahí, pero, lamentablemente, esto no es un asunto de la prensa, pues ahora esta, -repite-, en la corriente legislativa, y se convierte en un documento de consulta; es decir, se convierte en la verdad oficial, y el Consejo no puede permitir una situación como esa. ¿Cómo devolver esa bola de nieve? Porque eso es lo que es, una bola de nieve, que va creciendo cada vez más conforme esa energía potencial se convierte en energía cinética para deleite de los traductores.

¿Cómo se está deteniendo esto? ¿Cómo se está actuando en esta medida? Con esto aterriza en la visita a la Asamblea Legislativa. En primer lugar, felicita a la señora Erika Henchoz Castro pues el trabajo y la labor que lleva a cabo son muy valiosos, ya que ella es una persona realmente idónea para ese tipo de funciones que se debe desarrollar en la Asamblea Legislativa, pero debe estar acompañada.

Cree que la Universidad de Costa Rica, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y todo el resto de las universidades públicas deben tener una presencia mucho mayor en la Asamblea Legislativa; además, se debe reforzar el trabajo e incrementarlo, porque, reitera, está en juego la concepción misma de la universidad pública para los próximos 50 años.

Recuerda que el señor diputado José María Villalta Flórez-Estrada fue claro en decir que, a pesar de que hace unos años se había abandonado esa creencia, y dice “había abandonado como país”, es por la creencia de que lo que hay que hacer es vender activos del Estado para salir de deudas, pero el diputado recalcó que esto podría estar de vuelta, y lo manifiesta en este plenario para que toda la comunidad universitaria se entere, por medio de esta acta, de que sí están ante una amenaza de ese tipo pues no se ha conformado como un proyecto político explícito, pero sí como un proyecto político implícito.

Menciona que esas ideas libertarias hoy están tomando decisiones en el Gobierno Central, y si no identifican claramente cuál es el enemigo que tienen enfrente, cuál es el enemigo de la educación superior pública que está al frente, tienen perdida la batalla por lo menos en un 50%.

Reitera que están confrontados con esa situación y, ante eso, solicita a la Rectoría y a la máxima autoridad de la Universidad, desde el punto de vista ejecutivo, que se sienten a discutir cuál va a ser la manera en que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por medio de su trabajo, va a mitigar el impacto de este primer recorte de 10.000.000.000 (diez mil millones de colones), y este recorte ya en una conferencia de prensa, en días pasados, la Casa Presidencial, anunció no tener problema on absorber eso, pues así lo expresó el señor ministro de la Presidencia.

No sabe si tuvieron la oportunidad de ver y escuchar esto en esa conferencia de prensa, pues decían que no había problemas y que la suma, de acuerdo con el reporte del periódico *La Nación,* inclusive, llega más allá de los 10.000.000.000 (diez mil millones de colones), llega a casi 14.000.000.000 (catorce mil millones de colones) de acuerdo con el desglose que hacen solo de la parte del Estado. En eso no hay problema porque se puede absorber.

Hace mención a que el periódico *La Nación* lo presenta como si eso lo resuelve la Universidad de Costa Rica y el resto de las universidades públicas con simplemente hacer ajustes salariales. No se está hablando de ese punto con este dinero, ni tiene por qué *La Nación* y la prensa recogerlo como que ese es el sentido de ese recorte, y ahí es donde va, porque este es un recorte al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Aclara que dentro de este presupuesto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) está el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), pero también está el Programa del Estado de la Nación (PEN) ese que han cacareado durante todos los últimos cuatro

días, sobre la importancia de tener ese Estado de la Nación, y de lo que aclara al país de qué es lo que tiene al frente, eso lo está financiando el FEES y el CONARE, y no este año, sino que lo viene financiando desde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pero las Naciones Unidas dejaron ese proyecto hace alrededor de más de 20 años; es decir, ese aporte que recibe el país, no solo en el Estado de la Nación, sino, también, en el Estado de la Educación y otros trabajos que lleva a cabo ese proyecto valioso, lo financia el FEES. Entonces, por qué no se visibilizan todas esas situaciones.

Exterioriza que se extendió en su intervención más de lo que quería en este momento, pero cierra simplemente diciendo que la visita a la Asamblea Legislativa fue muy importante, valiosa, y más por lo que no se oye que por lo que se oye, y por lo que se pueda inferir a partir de las conversaciones que tendrán ahí.

Coincide con los compañeros en que es necesario reforzar la presencia de la señora Erika Henchoz y de la Universidad de Costa Rica, porque, precisamente, esa desinformación existente se debe a que no están tomando el tiempo para comunicar hacia dónde van, qué es lo que necesita esta Universidad, qué significa el que tengan recursos que se gastan fuera de la Gran Área Metropolitana, que tiene un impacto relevante en el país y que no están siendo cuantificados de manera apropiada, sino, más bien, están cayendo en un juego politiquero. Cuando dice esta palabra lo dice en el mismo sentido que el señor Fernando Baudrit Solera lo dijo en 1949, no se puede dejar que eso siga ocurriendo, que no se les olvide que ninguno de los diputados que apoyan a la Universidad de Costa Rica, a la educación superior, dejan de tener claro qué es lo que se está defendiendo y cómo se está defendiendo, y qué estaría perdiendo el país si se deja que esta situación de politiquería, en el sentido baudriciano de la palabra, sea el que prevalezca en la Asamblea Legislativa.

- **Declaración de acción de inconstitucionalidad**

EL LIC. WARNER CASCANTE se une a la reiterada felicitación para el Dr. Rodrigo Carboni por su intervención en el espacio comunicativo.

No quiere reiterar una serie de apreciaciones que se hicieron en este plenario pues también suscribe sobre la visita con los diputados; sin embargo, puntualiza un asunto que no se mencionó y le gustaría que la representación de la Administración tome nota, porque estima que pueden ser elementos que ayudarán en la acción de inconstitucionalidad, y que, eventualmente, se podría preparar sobre la disminución de las finanzas universitarias.

Apunta que en este momento están ante una inminente aprobación de la disminución de los recursos universitarios, por lo que pareciera que todo se está perfilando a que el Consejo Universitario presente una acción de inconstitucionalidad, por lo que quiere aportar, producto de la visita y de lo que discutieron, tres elementos sobre esa acción. La primera es que se declare inconstitucional la disminución presupuestaria de las universidades públicas por infringir el texto constitucional. Esto es lo que casi siempre se pide en toda acción de ese tipo, pero luego, al estar dialogando con el diputado Villalta y escuchar que estaría dispuesto a apoyarlos, son dos peticiones más que debería llevar esta acción, y es, como número dos, que se ordene a la Asamblea Legislativa no volver a incurrir en este tipo de procederes y de radicar esta práctica, porque lo hacen este año y entonces se abre el camino o el portillo para que lo sigan realizando todos los años.

Expresa que la Sala Constitucional tiene la autoridad para ordenar a la Asamblea Legislativa no volver a incurrir en este tipo de procederes y que se erradica esta práctica de disminución de ingresos, que están tutelados constitucionalmente. La tercera petición es devolver a las universidades por el mecanismo correspondiente el monto que represente la disminución de que fueron objeto las universidades, sea en un presupuesto extraordinario o el mecanismo que corresponda para hacer

esa devolución a las universidades públicas, porque, si no se defiende lo que el texto constitucional y los legisladores constituyentes de 1949 otorgaron a estas universidades, nadie lo va a defender por la Universidad.

Piensa que al menos estas tres petitorias deberían estar en esa acción de inconstitucional: 1. Declarar inconstitucional la disminución presupuestaria por estarse infringiendo el texto constitucional, 2. Que se ordene a la Asamblea no volver a incurrir en este tipo de prácticas y erradicarlas, 3. Hacer una devolución a las universidades públicas por el mecanismo que corresponda del monto que representa la disminución del cual fueron objeto.

LA DRA. TERESITA CORDERO cree conveniente los comentarios y las observaciones que se han expresado en este momento, y también felicita, en este caso, al Dr. Rodrigo Carboni, para que algunos de esos comunicados sean enviados oficialmente a la Rectoría, como lo que se acaba de plantear, para que quede, en ese sentido, también oficializado como un interés del Consejo Universitario de coadyuvar.

- **Peticiones de la Sede de Turrialba, a raíz de la visita efectuada por el Órgano Colegiado**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa sobre la visita a Turrialba con todos los aspectos que se trabajaron ahí, pero quiere que, en la Comisión de Coordinadores haya un pequeño espacio para evaluar si algunas de esas peticiones deben ser trasladadas a diferentes instancias, pensando en la Administración, pero, también, en comisiones, porque fue parte del compromiso que asumieron con la Sede de Atlántico, y que una vez que se logre consensuar al respecto, sea enviado a la Dirección de la Sede y a las personas, para que sea comunicado, pues ese fue el compromiso al que se llegó.

Plantea que son muchas y de diferente naturaleza las observaciones que se dieron en las Sedes Regionales, pero, es muy importante al menos, canalizarlas, para que no quede solamente como una presentación sino que se le pueda dar seguimiento *a posteriori*.

EL DR. RODRIGO CARBONI asegura que se tomará nota de la solicitud.

Enfatiza, con respecto a lo que menciona la Dra. Teresita Cordero, de la minuta que presentó sobre la primera gira que se hizo a la Sede del Atlántico, en Turrialba, que ya está lista la de la segunda gira y se les envió a los miembros. También, quedaría pendiente para la Comisión de Coordinadores el darle una revisión.

ARTÍCULO 4

Informes de las personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que en este momento ya tienen elaborado el dictamen de la reforma del *Reglamento General de la Semana Universitaria;* solo están esperando la revisión por parte de la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero.

Por otra parte, está en proceso de elaboración el dictamen final de elegibles; asimismo, el dictamen relacionado al *Reglamento de Horas Estudiante, Horas Asistente y Horas Asistente de Posgrado*, el considerando 5, del artículo 7, de la sesión N.º 5969.

Informa que, en vista de que están con todas estas labores y para darle tiempo a la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, el próximo lunes no van a sesionar. Dice que ofreció este espacio de la

Comisión de Asuntos Estudiantiles al Lic. Warner Cascante, tomando en consideración que tanto la señorita Verónica Chinchilla como ella son miembros de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO).

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) y la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios están coordinando estrechamente el tema de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), en el sentido de que ayer, estando en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios cuando analizaban el plan anual operativo y otras situaciones de orden presupuestario de esta Junta, estuvo tomando nota atentamente y participando en las discusiones sobre los elementos que tienen que estar estratégicamente alineados para la fiscalización que realiza el Consejo Universitario, entre el plan anual operativo de la Junta de Ahorro y Préstamo y la ejecución real que se da, así como el informe de labores.

Agrega que desde la CAUCO estuvieron ayer tomando nota y participando en la reunión de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para efectos de que, cuando el M.Sc. Carlos Méndez realice la presentación del plan anual operativo, también en esa sesión estar viendo el informe de labores para concentrar el tema de manera que pueda ser más enriquecedor para el plenario.

Reitera que quería informar esa coordinación estrecha que están realizando con el tema de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que, de parte de la Comisión de Investigación y Acción Social, ya está listo el dictamen de la reforma que se había solicitado hace año y medio al *Reglamento de Investigación.* Solo se está a la espera de la firma de dos de los miembros para proceder a pasarlo a la Dirección y se pueda analizar en el plenario.

Especifica que son reformas importantes porque se han realizado con mucha participación por parte de la comunidad universitaria, y también de la Vicerrectoría de Investigación, pues se le ha consultado en varias ocasiones. Es muy relevante que se le pueda dar toda la mirada pues es todo el Reglamento que se va a tomar en cuenta para que no se vean como una adenda del proceso; entonces, se presentará una reforma en la que muchos de los articulados existentes se mantienen, pero hay otros que se cambiaron y se afinaron.

Quiere agradecer no solo a la Comisión, sino a todas las personas que dieron observaciones de múltiple naturaleza; inclusive. El Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, cuando ya estaba listo el borrador solicitó a muchas personas la revisión y se recibieron algunas observaciones muy puntuales de parte de directores de algún centro o instituto.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree, en vista de la oferta de una fracción legislativa, que desde la Comisión de Asuntos Presupuestarios se puede suspender la reunión de la próxima semana. Además, informa que todos los casos existentes han sido conocidos, se recibió a las personas y están en un proceso de estudio.

Piensa que el que se suspenda la reunión podría contribuir a que los asesores puedan avanzar más en los casos que mencionó el Lic. Warner Cascante, relacionados con la Junta Administradora

del Fondo de Ahorro y Préstamo, de tal manera que con dicha suspensión se pueda trasladar la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico de la mañana a la tarde y que los miembros del Consejo Universitario que participan en estas comisiones puedan atender la visita a la Asamblea Legislativa.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN argumenta, como lo ha compartido en otras ocasiones, que el esfuerzo del *lobby* legislativo, además de otras escalas, ha sido realmente muy intenso, así como la atención y contención de las consultas y pretensiones de los medios de comunicación.

Expresa que se trabajó muy cercanamente con la señora Erika Henchoz, tanto para gestionar reuniones por parte de actores concretos de la Universidad, incluyendo, por supuesto, la Administración Superior, y fuertemente puede mencionar que la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, tiene esta semana reuniones; además, los rectores se reunieron con todos los jefes de fracción el día de la marcha; es decir, ha sido una actuación continua. También, hay una coordinación importante entre las universidades públicas con las diferentes personas que apoyan ese *lobby* legislativo; por ejemplo, Alony Duarte Espinoza de la Universidad Estatal a Distancia, y la señora Erika Henchoz han colaborado en concretar reuniones con diputados por parte de varios o todos los rectores.

Comparte que este es un esfuerzo intenso, y lo menciona porque realmente sería una omisión inaceptable de su parte el no hacerlo. Más allá de que estas reuniones que la señora Erika Henchoz está gestionando, las solicitaron los miembros del Consejo Universitario.

Dice que en calidad de vicerrectora de Vida Estudiantil, se pone a disposición, si el Órgano Colegiado lo tiene a bien, para acompañar en la medida que sea posible y de manera muy respetuosa, porque sabe que esto es una iniciativa con una alta motivación por parte de los miembros, pero, como bien lo señaló el Ph.D. Guillermo Santana es importante que se unan esfuerzos.

Detalla que hay algunas de las temáticas que mencionó el martes pasado que suelen ser de mucho interés e impacto, y en algunas tiene conocimiento por la trayectoria que tiene en la Institución, y en otras por el desempeño en este cargo en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Señala que son temáticas de impacto, realmente importantes para la ciudadanía y la formación de criterio por parte de las legisladoras y los legisladores, entre ellos, por ejemplo, la materia de equidad en admisión, que suele ser sesgada y enfocada de manera tendenciosa, etc., por parte de los medios de comunicación, y en la que en realidad la Universidad ha hecho enormes esfuerzos a lo largo de muchos años y ha estado reforzando intensamente algunos aspectos estratégicos que les urgen.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la M.Sc. Ruth de la Asunción. Seguidamente le cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales,* conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Sergio Rojas Peralta, Oolger Calderón Arguedas, Roger Enrique Bonilla Carrión, María del Rosario Arguedas Chaves, Marisol Rapso Brenes, Álvaro Morales Ramírez.

EL ING. MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Sergio Rojas Peralta.**

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

EL ING. MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ólger Calderón Arguedas.**

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Tres Votos

Se levanta el requisito

****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

EL ING. MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Roger Enrique Bonilla Carrión.**

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que como funcionario o docente de Bibliotecología está asociado al tema que tiene que ver con acuacultura o con la producción de bibalvos.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero, quien tiene una respuesta referente a la consulta del M.Sc. Carlos Méndez.

LA DRA. TERESITA CORDERO refiere que, en la página de la Vicerrectoría de Investigación, el profesor Róger Enrique Bonilla Carrión tiene un proyecto de investigación abierto en desarrollo, el cual se llama Bibliominería de Datos en el campo de las Ciencias Bibliotecológicas y de la Información.

Señala que el objetivo general que está descrito en la página que dice lo siguiente: "Investigar las posibilidades que ofrece la minería de datos aplicadas a bibliotecas conocido como Bibliominería con la finalidad de estudiar los métodos para extraer información que se encuentra en forma oculta en los grandes volúmenes de almacenamiento que poseen las unidades de información, permitiendo la realización de análisis de los proyectos y tendencias que existen sobre los datos almacenados que ayuden a facilitar la toma de decisión en las unidades para una mejor gestión de los recursos disponibles". Desde ese punto de vista puede irse por diferentes temáticas y, por lo tanto, brindar información en función de ese proyecto de investigación.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Dos votos

Se levanta el requisito

****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

EL ING. MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **María del Rosario Arguedas Chaves.**

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

EL ING. MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Marisol Rapso Brenes.**

*****A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Sr. Sebastián Sáenz.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Siete votos
EN CONTRA:	Tres votos

No se levanta el requisito

****

EL ING. MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Álvaro Morales Ramírez.**

*****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, entra el Sr. Sebastián Sáenz. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Un voto

Se levanta el requisito

****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos,* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales,* ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
SERGIO ROJAS PERALTA ESCUELA DE FILOSOFÍA	DOCENTE CATEDRÁTICO (3)	CÓRDOBA, ARGENTINA	ACTIVIDAD: Del 3 al 07 de diciembre de 2018 ITINERARIO: Del 2 al 8 de diciembre de 2018 PERMISO: Del 2 al 8 de diciembre de 2018	APORTE PERSONAL Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno):$500.00 Total otros aportes: $500.00	Pasaje aéreo: $750.00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno): $750.00 Total aprobado: $1,500.00

Actividad en la que participará: XV Coloquio Internacional Spinoza (El Spinozismo como forma de vida).

Organiza: Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba

Justificación: El docente expone que se ha especializado desde la maestría (2002) hasta el doctorado (2009) en Spinoza, y sigue ampliando los campos de proyecto dentro del spinozismo. Asimismo, indica que fortalece su actividad como investigador y su labor de docencia en grado y posgrado.

Tipo de participación: El docente presentará el tema: Afecto e imitación: objeto y tiempo.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Monto aprobado	Sesión
Palma de Mallorca,	EspañaII Simposio Ibérico de Filosofía Griega (Platón y los platonismos)	27/09/2018	28/09/2018	$1,105.90	N.° 798 Rectoría

OLGER CALDERÓN ARGUEDAS, DIR. EDITOR. Y DIFUS. CIENTIF	DOCENTE CATEDRÁTICO (3)	GUADALAJARA, MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 27 al 28 de noviembre 2018 ITINERARIO: Del 26 de noviembre al 1.° de diciembre de 2018 VACACIONES: 29 y 30 de noviembre 2018 PERMISO: Del 26 al 28 de noviembre de 2018	APORTE PERSONAL Pasaje aéreo: $358.00 Total otros aportes: $358.00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno): $564.14 Total aprobado: $564.14

Actividad en la que participará: Foro Internacional de Edición Universitaria y Académica y 32° Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2018 (FIL 2018)

Organiza: Universidad de Guadalajara

Justificación: En el Foro Internacional de Edición Universitaria y Académica se desarrollarán los temas del Banding y el replanteamiento de paradigmas en lo que respecta a edición universitaria. Adicionalmente, se abordarán temas como la inserción del libro universitario en el público general y la profesionalización en el manejo de derechos. Asimismo, el funcionario comenta que el foro representa un espacio para intercambiar ideas, puntos de vista y experiencias con otros colegas de la región que permitan fortalecer el quehacer editorial y generar dinamismo en el sector. Los aspectos mencionados serán de suma importancia para fijar perspectivas, tomar decisiones y orientar sobre las líneas de acción que debe desarrollar el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación. Finalmente, se hará la representación como director de la Editorial de la Universidad de Costa Rica en el stand de las Editoriales de las Universidades Públicas Costarricenses (EDUPUC) los días de asistencia a la feria.

Tipo de participación: El docente asistirá al Foro y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2018.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Monto aprobado	Sesión
México D. F.	Coloquio Internacional Redes de Lectura, Edición y Distribución/FILUNI 2018	26/09/2018	27/09/2018	$588.64	N.° 6209 del CU.
Bogotá	Seminario Internacional de Derecho de Autor/ Filbo 2018	18/04/2018	20/04/2018	$693.41	N.° 755 Rectoría

ROGER ENRIQUE BONILLA CARRION, ESCUELA DE BIBLIOTEC.	DOCENTE INTERINO (3)	VERAGUAS, PANAMÁ	ACTIVIDAD: Del 19 al 22 de noviembre de 2018 ITINERARIO: Del 18 al 23 de noviembre de 2018 PERMISO: Del 18 al 23 de noviembre de 2018		Pasaje aéreo: $280.00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno): $720.00 Total aprobado: $1,000.00

Actividad en la que participará: Modelos de evaluación de stock basado en tallas para la pesquería de concha/piangua con data pobre

Organiza: Instituto Nacional de Pesca de Ecuador

Justificación: El docente comunica que el seminario-taller permitirá: 1. El fortalecimiento de cooperación interinstitucional Costa Rica-Ecuador y Panamá en el tema del manejo de información de un recurso natural. 2. El acceso de información a bases de datos especializadas de un recurso natural que es una de las líneas de investigación en la Escuela. 3. La posibilidad de iniciar convenios de cooperación interinstitucionales con instituciones en Panamá y Ecuador.

Tipo de participación: El docente presentará el tema Estructura de la población y distribución de Anadara tuberculosa Sowerby (1833) (Mollusca: Bivalvia) en los manglares de Golfito y Playa Blanca de Puerto Jiménez, Golfo Dulce, Costa Rica.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Monto aprobado	Sesión
Quito	EcuadorBases y Geobases de Datos para Epidemiología Espacio-Temporal	30/07/2018	03/08/2018	$1,435.80	N.° 779 Rectoría

MARÍA DEL ROSARIO ARGUEDAS CHAVES, **DIR. EDITOR. Y DIFUS. CIENTIF**	**ADMINISTRAT. PROF. C (4)**	**GUADALAJARA, MÉXICO**	**ACTIVIDAD: Del 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2018** **ITINERARIO: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2018** **PERMISO: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2018**		**EMPRESA AUXILIAR N.° 2634 (Librería Universitaria)** **Pasaje aéreo: $536.00** **Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), $3,091.20** **Total aprobado: $3,627.20**

Actividad en la que participará: Feria Internacional del libro: Guadalajara 2018.

Organiza: Universidad de Guadalajara

Justificación: La funcionaria indica que se brindará atención a través de un stand para la promoción y divulgación de los libros de la Editorial UCR; asimismo, se brindará atención a bibliotecarios, distribuidores, estudiantes, docentes y público en general.

Tipo de participación: la funcionaria atenderá el stand durante la Feria Internacional del libro: Guadalajara 2018.

ÁLVARO MORALES RAMÍREZ **SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**	**DOCENTE CATEDRÁTICO (4, 3)**	**CÁDIZ, ESPAÑA**	**ACTIVIDAD: Del 20 al 23 de noviembre de 2018** **ITINERARIO: Del 18 al 25 de noviembre de 2018** **PERMISO: Del 18 al 25 de noviembre de 2018**		**Pasaje aéreo: $1,038.00** **Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno): $780.00** **Total aprobado : $1,818.00**

Actividad en la que participará: Jornadas de colaboración UCR-U de Cádiz y Red Ibermar.

Organiza: Universidad de Cádiz.

Justificación: El docente expone que su visita a la Universidad de Cádiz, permitiría avanzar con mayor nivel de detalle en la colaboración a través de distintas actuaciones vinculadas a la formación de posgrado e investigación en Ciencias del Mar, especialmente con el Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR), la Escuela Internacional de Doctorado del Mar (EIDEMAR), proyectos de dobles titulaciones, co-tutelas doctorales, así como participar como ponente en el Simposio Conmemoración 10 años IBERMAR. Finalmente, el docente indica que desde el año 2008 la Universidad de Costa Rica participa en dicha Red, tiempo durante el cual ha sido coordinador nacional.

Tipo de participación: El docente presentará el tema: Avances de la gestión costera integrada en Costa Rica.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Monto aprobado	Sesión
San Salvador	**Regional Training Course on Scientific Communication**	**14/05/2018**	**19/05/2018**	**No se solicitó apoyo financiero**	
Ciudad de México	**Vista al Posgrado UNAM**	**09/04/2018**	**11/04/2018**	**$275**	**N.° 6174 del CU.**
Antigua	**48ava Reunión SIRCIP**	**12/03/2018**	**14/03/2018**	**$646.43**	**N:° 746 Rectoría**

2. No levantar el requisito a la docente Marisol Rapso Brenes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, presenta la propuesta de receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, al finalizar el año 2018 e iniciar el año 2019 (PD-18-11-090).

EL DR. RODRIGO CARBONI expone el dictamen, que a la letra dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 5 del *Reglamento de Vacaciones* estipula lo siguiente:

> **ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES**
>
> *Del personal académico:*
>
> *El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.*
>
> *El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.*
>
> *Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.*
>
> *En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.*
>
> *Del personal administrativo:*
>
> *El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.*

2. En los meses de diciembre y enero las actividades universitarias disminuyen debido a la conclusión de los ciclos académicos regulares, situación que propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes.

3. La experiencia ha demostrado que los acuerdos que toma el Consejo Universitario durante la semana previa al receso que establece la Administración en el mes de diciembre de cada año, no se ejecutan de inmediato por la suspensión de las labores universitarias en toda la Institución.

ACUERDA:

Establecer un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones plenarias del 15 de diciembre de 2018 al 26 de enero de 2019, inclusive. Las reuniones de las comisiones permanentes y especiales inciarán el lunes 28 de enero de 2019 y las sesiones plenarias se harán a partir del martes 29 de enero de 2019.”

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 5 del *Reglamento de Vacaciones* estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. En los meses de diciembre y enero las actividades universitarias disminuyen debido a la conclusión de los ciclos académicos regulares, situación que propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes.

3. La experiencia ha demostrado que los acuerdos que toma el Consejo Universitario durante la semana previa al receso que establece la Administración en el mes de diciembre de cada año, no se ejecutan de inmediato por la disminución de las labores universitarias en toda la Institución.

ACUERDA

Establecer un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones plenarias del 15 de diciembre de 2018 al 26 de enero de 2019, inclusive. Las reuniones de las sesiones plenarias se iniciarán a partir del martes 29 de enero de 2019, mientras que las comisiones permanentes y especiales lo harán el miércoles 30 de enero de 2019.

EL DR. RODRIGO CARBONI sugiere una corrección debido a que no podrían nombrar las comisiones permanentes hasta la primera sesión del 29 de enero y una vez que queden habilitadas para funcionar entonces tendrían que separar el día siguiente para esas comisiones.

Explica que las reuniones de comisiones especiales permanentes deberían iniciar el miércoles 30 de enero del 2019; por ese motivo propone realizar esa modificación y por orden secuencial poner que de primero las sesiones plenarias se harán a partir del martes 29 de enero del 2019 y las reuniones de las comisiones permanentes y especiales se iniciarán el miércoles 30 de enero del 2019.

Somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que en el considerando tres, el uso de la palabra "suspensión" es inapropiada, porque da la impresión que existe un receso total en toda la Institución durante un periodo de tiempo prolongado, de cual no es así, y sugiere sustituir la palabra suspensión por disminución.

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura al acuerdo con las siguientes modificaciones: "En el tercer considerando, se cambia la palabra suspensión por disminución y al final del acuerdo que diga: "Las reuniones de las sesiones plenarios serán a partir del martes 29 de enero de 2019, mientras que las comisiones permanentes y especiales lo harán el miércoles 30 de enero de 2019".

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas , el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintiséis minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.*****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la Modificación presupuestaria N.° 6-2018 (CAFP-DIC-18-016).

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 6-2018 (R-7380-2018, del 23 de octubre de 2018).

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-18-024, del 25 de octubre de 2018).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-123-2018, del 26 de octubre de 2018.

ANÁLISIS

Esta Modificación presupuestaria, de presupuesto ordinario y vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: 17 de Presupuesto ordinario, 2 de Empresas auxiliares, 1 de Fondos restringidos y 2 de Programas de Posgrado de Financiamiento Complementario. El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por **¢3 677 796 806,02** (tres mil seiscientos setenta y siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos seis colones con dos céntimos).

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢15 700 000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 5695, artículo 9, del 12 de diciembre de 2012, y el oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-14-2018, del 8 de enero 2018, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los quince millones setecientos mil colones que, en este caso, son las siguientes:

a) OEPI-1285-2018. Escuela de Estudios Generales

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
933	Escuela de Estudios Generales, diseño de readecuación estructural	5-02-01-00	Edificios	60 000 000,00
TOTAL				**₡ 60 000 000,00**

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
933	Escuela de Estudios Generales, diseño de readecuación estructural	1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	60 000 000,00
TOTAL				**₡ 60 000 000,00**

Justificación

Esta modificación se realiza para trasladar presupuesto desde la unidad 933 “Escuela de Estudios Generales, diseño de readecuación estructural” de la Partida 5-02-01-00 “Edificios” hacia la 1-04-03-00 “Servicios de Ingeniería”, con el propósito de conciliar acciones administrativas (utilizar la Partida que corresponde) para ejecutar el proyecto planteado por el Programa de Inversiones, el cual consiste en un rediseño de la estructura del edificio para adecuarlo a los requerimientos del Código Sísmico actual.

La solicitud del proyecto se basa en un estudio realizado por el Ing. Julio Gutiérrez, funcionario de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), y las pruebas de los materiales existentes, realizadas por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), a solicitud del Ing. Gutiérrez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que el objetivo es fortalecer estructuralmente el edificio.

Continúa con la lectura.

b) R-3788-2018. Plaza de la Autonomía y Escuela de Ingeniería Topográfica

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
965	Megaproyectos	1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	17 012 981,05
TOTAL				**₡ 17 012 981,05**

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
		2-02-02-00	Productos agroforestales	1 095 000,00
		2-02-03-00	Alimentos y bebidas	65 885,00
		2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos	19 700,00
		2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	20 700,00
965	Mega Proyectos	2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	32 200,00
		2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	1 422 816,08
		2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	106 679,97
		5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	11 250 000,00
		5-01-99-01	Equipo doméstico	3 000 000,00
TOTAL				**₡ 17 012 981,05**

Justificación

Esta modificación se realiza con el fin de trasladar presupuesto del Proyecto de Inversiones (965) "Megaproyectos", de la Partida 1-04-99-00, "Otros servicios de gestión y apoyo", a varias partidas del mismo proyecto, con el propósito de financiar la adquisición de materiales, mobiliario y equipo para la Plaza de la Autonomía, así como para dar financiamiento a la solicitud 2018-2279, de la Escuela de Ingeniería Topográfica.

Cabe mencionar que la Partida 5-01-05-01, "Mobiliario y equipo de computación", se está aumentando en ¢11 250 000,00, con el fin de dar financiamiento a la solicitud de GECO 2018-2279, correspondiente a la compra de un servidor de rendimiento intermedio para la Escuela de Ingeniería Topográfica. El financiamiento fue autorizado por la Rectoría, mediante el R-3493-2018.

Por su parte, la Partida 5-01-99-01, "Equipo doméstico", se aumenta en ¢3 000 000,00 para financiar la adquisición de equipamiento para la cafetería y el comedor del personal de la Plaza de la Autonomía. Adicionalmente, la Partida 2-99-07-00, "Útiles y materiales de cocina y comedor", se aumenta en ¢1 422 816,08, para la adquisición de utensilios tanto para la cafetería como para el comedor.

Finalmente, la Partida 2-02-02-00, "Productos agroforestales", se aumenta en ¢1 095 000,00 para la adquisición de plantas y productos para los jardines de Plaza de la Autonomía.

c) VRA-3497-2018. Refuerzo de la Partida de Suplencias y sus respectivas cargas sociales

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pago de Servicios Básicos	1-06-01-01	Seguros	35 327 500,00
		1-06-01-02	Seguros de riesgos profesionales	30 000 000,00
TOTAL				**₡65 327 500,00**

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de Apoyo Académico	0-01-05-00	Suplencias	50 000 000,00
		0-03-03-00	Décimotercer mes	4 166 500,00
		0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la C C S S	4 625 000,00
		0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	250 000,00
		0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C C S S	1 500 000,00
		0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	750 000,00
		0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	1 500 000,00
		0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio	1 286 000,00
		0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP UCR	1 250 000,00
TOTAL				**₡ 65 327 500,00**

Justificación

Esta variación consiste en trasladar presupuesto de la unidad 800, "Pago de servicios básicos", a la unidad 881, "Unidades de apoyo académico", con el propósito de reforzar la Partida de Suplencias con sus respectivas cargas sociales y, de esta forma, continuar con el apoyo a las diferentes unidades académicas que requieren sustituir personal por incapacidades temporales en el presente año.

d) VRA-3783-2018 y R-4869-2018. Auditorios de las Sedes Regionales de Guanacaste, Atlántico, Puntarenas y Golfito. Además, se amortiza el fideicomiso (Megaproyectos)

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
200	Atención cuentas pendientes: Docencia	5-01-99-02	Otros Equipos	880 432 529,22
600	Atención cuentas pendientes: Investigación			200 000 000,00
680	Atención cuentas pendientes: Acción Social			80 438 501,98
890	Atención cuentas pendientes: Dirección Superior			580 919 371,50
920	Atención cuentas pendientes: Inversiones	5-02-01-00	Edificios	1 449 309 474,78
		5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	133 185 283,62
TOTAL				**₡3 324 285 161,10**

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
954	Sedes Regionales. Auditorios: Guanacaste, Atlántico, Puntarenas y Golfito	5-02-01-00	Edificios	1 600 000 000,00
965	Megaproyectos	8-02-07-00	Amortización de préstamos del Sector Privado	1 724 285 161,10
TOTAL				**₡ 3 324 285 161,10**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que el objetivo es fortalecer estructuralmente el edificio.

Continúa con la lectura.

Justificación

Esta variación consiste en trasladar fondos de las unidades 200, 600, 680, 890, 920, de "Atención de cuentas pendientes", hacia las unidades: 954, "Sedes Regionales, Auditorios: Guanacaste, Atlántico, Puntarenas y Golfito", y 965, "Megaproyectos", con el propósito de atender las necesidades de las Sedes Regionales que no disponen de auditorios, así como el pago de amortización del préstamo del Fideicomiso UCR/BCR, mediante el cual se construyeron varias obras de infraestructura.

Los recursos provienen del superávit libre aprobado por la Contraloría General de la República en el Presupuesto del periodo 2018 de la Universidad de Costa Rica, según consta en el oficio DFOE-SOC-1354, de fecha 12 de diciembre del 2017, en el punto 2. Resultados, subpunto 2.1, Aprobaciones y sus incisos; y en el subpunto 2.3, inciso e), en el que la Contraloría General dispone que se deben reclasificar los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017, de fondos corrientes como superávit libre.

El remanente presupuestario se da porque en el mes de agosto de 2017 se incluyó en el Presupuesto inicial 2018 una estimación de los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017; sin embargo, en la liquidación del 2017 la Administración decidió no establecer los compromisos presupuestarios mediante órdenes de compra y servicios, por lo que las contrataciones correspondientes se financiarían mediante el superávit del Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico y el superávit de Proyectos de Inversión. Por lo tanto, se dio una sobreestimación presupuestaria en los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017, la cual se está redistribuyendo en la presente variación presupuestaria.

e) R-5015-2018. Modificación dentro de la misma unidad ejecutora 965 "Megaproyectos"

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
965	Megaproyectos	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	145 000 000,00
TOTAL				**₡ 145 000 000,00**

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
965	Megaproyectos	5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre	145 000 000,00
TOTAL				**₡ 145 000 000,00**

Justificación

Se traslada presupuesto de la Partida 5-02-99-00, "Otras construcciones, adiciones y mejoras", a la 5-02-02-00, "Vías de comunicación terrestre", de la misma unidad de la unidad ejecutora 965, "Megaproyectos".

Lo anterior se requiere con el propósito financiar las obras de recarpeteo en las calles de las fincas universitarias 1, 2, 3, las cuales forman parte de las construcciones realizadas en el marco del Fideicomiso UCR/BCR 2011. Dichas obras serán ejecutadas por la Oficina de Servicios Generales, tal y como se indica en los oficios VRA-3542-2018 y OSG-2112-2018.

Los recursos presupuestados en la Partida 5-02-99-00, "Otras construcciones, adiciones y mejoras", se presupuestaron en el 2018 para cubrir las necesidades adicionales que no formarán parte del contrato del Fideicomiso UCR-BCR 2011, por lo que los fondos que se están trasladando a la Partida 5-02-02-00, "Vías de comunicación terrestre", cumplen con el fin antes citado.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que el señor vicerrector de Administración, en la sesión de la comisión informó que el presupuesto es parcial, porque el costo total del recarpeteo de las vías asciende a más de ¢400.000.000, el reforzar esta partida es importante pues las vías se han estropeado con el proceso de la construcción.

Continúa con la lectura.

Incidencia en el Plan-Presupuesto

En las modificaciones a los presupuestos presentados por las unidades ejecutoras se indica que los movimientos de los objetos de gasto no tienen incidencia en los planes operativos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que está modificación presupuestaria está en concordancia con el Plan Anual Operativo de la Institución.

Continúa con la lectura.

Verificación de cumplimiento del artículo 4 del Decreto N.° 32452-H, del 29 de junio de 2005 (Diario oficial *La Gaceta* N.° 130, del 6 de julio de 2005)

En el presente documento presupuestario se incorpora el *Estado de origen y aplicación de los recursos*, en el que se detalla la siguiente información:

- Los recursos presupuestarios que se rebajan a nivel de egresos, por Partida de egreso, los cuales están asociados a la respectiva fuente de ingresos que los financian.

- La aplicación (aumento) de dichos recursos a las correspondientes partidas de egresos.

Esta verificación se realiza para garantizar que no se están financiando gastos corrientes con ingresos de capital, según lo dispone artículo 4 del Decreto 32452-H (Diario oficial *La Gaceta* N.° 130, del 6 de julio de 2005), en el que se lee:

> *Artículo 4.º— Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6 de la Ley 8131. Así en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que es una modificación presupuestaria, no es un presupuesto extraordinario y es básicamente lo que solicita el decreto mencionado.

Continúa con la lectura.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto[1]:

1 Fuente: Modificación 6-2018, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca que el siguiente cuadro es un detalle de la fuente de los recursos de la modificación presupuestaria y en ese caso es el monto total, porque coinciden rebajos con aumentos.

Se presenta después otros cuadros con la estructura presupuestaria de la modificación.

Continúa con la lectura.

Cuadro 1
Fuente de los recursos

N.º	OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv	Objeto del Gasto	Monto	Total
	FONDOS CORRIENTES						
1	SA-D-578-2018 (31/05/2018)	Recinto de Guápiles-Adminsitración	07-03-02-05	1039	2-03-01-00	2 400 000,00	
					2-03-03-00	1 300 000,00	
					2-03-04-00	732 750,00	
					2-03-99-00	1 300 000,00	
					2-02-02-00	500 000,00	
					2-04-01-00	300 000,00	₡ 6 532 750,00
2	OEPI-1285-2018 (06/06/2018)	Escuela de Estudios Generales, diseño de readecuación estructural	08-02-01-33	933	5-02-01-00	60 000 000,00	₡ 60 000 000,00
3	R-3788-2018 (07/06/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	1-04-99-00	17 012 981,05	₡ 17 012 981,05
4	R-3967-2018 (14/06/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	1-04-99-00	247 210,00	₡ 247 210,00
5	RUCR-247-2018 (27-06-2018)	Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	0-01-04-00	1 300 000,00	₡ 1 300 000,00
6	R-4482-2018 (02/07/2018)	Plan de Mejoramiento Institucional	06-08-02-08	892	1-05-02-00	1 437 205,00	₡ 1 437 205,00
7	SUTV-400-2018 (03/07/2018)	Canal 15	03-02-04	654	2-99-01-03	3 919 650,00	₡ 3 919 650,00
8	VRA-3497-2018 (04/07/2018)	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	1-06-01-01	35 327 500,00	
				800	1-06-01-02	30 000 000,00	₡ 65 327 500,00
9	SC-D-788-2018 (06/07/2018)	Sede Regional Caribe-Administración	07-04-01-05	1044	1-04-06-00	6 541 650,00	₡ 6 541 650,00
10	R-4679-2018 (11/07/2018)	Plan de Mejoramiento Institucional	06-08-02-08	892	5-01-99-02	2 090 480,00	₡ 2 090 480,00
11	VRA-3783-2018 (18/07/2018)	Compromisos Docencia	01-96	200	5-01-99-02	880 432 529,22	
		Compromisos Investigación	02-96	600	5-01-99-02	200 000 000,00	
		Compromisos Acción Social	03-96	680	5-01-99-02	80 438 501,98	
		Compromisos Dirección Superior	06-96	890	5-01-99-02	580 919 371,50	
		Atención Cuentas Pendientes:Inversiones	08-96	920	5-02-01-00	1 449 309 474,78	
		Atención Cuentas Pendientes:Inversiones	08-96	920	5-02-99-00	133 185 283,62	₡ 3 324 285 161,10
12	R-5015-2018 (20/07/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	5-02-99-00	145 000 000,00	₡ 145 000 000,00
13	R-5189-2018 (20/07/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	2-03-05-00	1 402 671,00	₡ 1 402 671,00
14	R-5334-2018 (08/08/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	2-03-05-00	1 780 000,00	₡ 1 780 000,00
15	OEPI-1802-2018 (13/08/2018)	Instituto Clodomiro Picado Bodega-Comedor	08-02-01-07	907	5-02-01-00	15 000 000,00	₡ 15 000 000,00
16	R-5731-2018 (20/08/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	2-03-05-00	1 603 556,00	₡ 1 603 556,00
17	VAS-5551-2018 (23/08/2018)	Unidades (Vic. Acción Social)	03-03-03-01	681	1-05-01-00	500 000,00	
					1-05-02-00	400 000,00	
					1-07-01-00	2 000 000,00	
					2-01-02-00	100 000,00	
					2-99-01-03	1 000 000,00	
					2-99-01-05	3 000 000,00	
					5-01-99-02	839 300,00	₡ 7 839 300,00
					TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO		₡ 3 661 320 114,15

	VINCULO EXTERNO						
	Empresa Auxiliar						
18	EIE-574-2018 (21/06/2018)	Programa de Asesoría de la Escuela de Ingeniería Eléctrica	03-98-03-40	2789	5-01-04-00	257 802,65	**₡ 257 802,65**
19	VI-5089-2018 (30/07/2018)	Plan regulador del Orosina	02-98-02-82	3037	0-01-03-02	3 142 005,41	**₡ 3 142 005,41**
		Estrategia de promoción de inversiones en el cantón de San Ramón	02-98-02-78	3033	0-01-03-02	2 076 883,81	**₡ 2 076 883,81**
					TOTAL EMPRESA AUXILIAR		**₡ 5 476 691,87**
	Fondos Restringidos						
20	CINA-332-2018-SA (13/04/2018)	Ley 6883 Control de Calidad de Alimentos Animales	03-99-03-10	1511	0-01-03-01	3 000 000,00	**₡ 3 000 000,00**
					TOTAL FONDOS RESTRINGIDOS		**₡ 3 000 000,00**
	Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario						
21	PPTICGO-039-2018 (07/08/2018)	Posgrado en Tecnologías de Información y Comunicación para la Gestión Organizacional	01-97-06-12	2261	0-01-03-03	5 000 000,00	**₡ 5 000 000,00**
22	PPCE-500-2018 (6/08/2018)	Programa de Posgrado en Ciencias de la Enfermería	01-97-05-14	2213	0-01-03-01	3 000 000,00	**₡ 3 000 000,00**
					TOTAL PROGRAMA DE POSGRADOS CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO		**₡ 8 000 000,00**
					TOTAL VINCULO EXTERNO		**₡ 16 476 691,87**
					TOTAL	**3 677 796 806,02**	**₡ 3 677 796 806,02**

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv	Objeto del Gasto	Monto	Total
	FONDOS CORRIENTES						
1	SA-D-578-2018 (31/05/2018)	Recinto de Guápiles-Administración	07-03-02-05	1039	0-03-03-00	416 650,00	
					0-05-01-00	150 000,00	
					0-04-01-00	462 500,00	
					0-04-05-00	25 000,00	
					0-05-05-01	128 600,00	
					0-05-05-02	125 000,00	
					0-05-02-00	75 000,00	
					0-05-03-00	150 000,00	
					0-02-01-00	5 000 000,00	₡ 6 532 750,00
2	OEPI-1285-2018 (06/06/2018)	Escuela de Estudios Generales, diseño de readecuación estructural	08-02-01-33	933	1-04-03-00	60 000 000,00	₡60 000 000,00
3	R-3788-2018 (07/06/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	2-02-02-00	1 095 000,00	
					2-02-03-00	65 885,00	
					2-03-04-00	19 700,00	
					2-03-05-00	20 700,00	
					2-03-99-00	32 200,00	
					2-99-07-00	1 422 816,08	
					2-99-99-03	106 679,97	
					5-01-05-01	11 250 000,00	
					5-01-99-01	3 000 000,00	₡ 17 012 981,05
4	R-3967-2018 (14/06/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	2-03-99-00	247 210,00	₡ 247 210,00
5	[illegible]	Radio Universidad de Costa Rica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1 300 000,00	₡ 1 300 000,00
6	R-4452-2018 (02/07/2018)	Plan de Mejoramiento Institucional	06-08-02-08	892	0-01-03-01	1 100 000,00	
					0-03-03-00	91 663,00	
					0-04-01-00	101 750,00	
					0-04-05-00	5 500,00	
					0-05-01-00	33 000,00	
					0-05-02-00	16 500,00	
					0-05-03-00	33 000,00	
					0-05-05-01	28 292,00	
					0-05-05-02	27 500,00	₡ 1 437 205,00
7	SUTV-400-2018 (03/07/2018)	Canal 15	03-02-04	654	0-02-01-00	3 000 000,00	
					0-03-03-00	249 990,00	
					0-05-01-00	90 000,00	
					0-04-01-00	277 500,00	
					0-04-05-00	15 000,00	
					0-05-05-01	77 160,00	
					0-05-05-02	75 000,00	
					0-05-02-00	45 000,00	
					0-05-03-00	90 000,00	₡ 3 919 650,00
8	VRA-3497-2018 (04/07/2018)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	0-01-05-00	50 000 000,00	
					0-03-03-00	4 166 500,00	
					0-04-01-00	4 625 000,00	
					0-04-05-00	250 000,00	
					0-05-01-00	1 500 000,00	
					0-05-02-00	750 000,00	
					0-05-03-00	1 500 000,00	
					0-05-05-01	1 286 000,00	
					0-05-05-02	1 250 000,00	₡ 65 327 500,00
9	SC-D-788-2018 (06/07/2018)	Sede Regional Caribe-Administración	07-04-01-05	1044	0-02-01-00	5 000 000,00	
					0-03-03-00	416 650,00	
					0-05-01-00	150 000,00	
					0-04-01-00	462 500,00	
					0-04-05-00	25 000,00	
					0-05-05-01	137 500,00	
					0-05-05-02	125 000,00	
					0-05-02-00	75 000,00	
					0-05-03-00	150 000,00	₡ 6 541 650,00
10	R-4679-2018 (11/07/2018)	Plan de Mejoramiento Institucional	06-08-02-08	892	0-02-01-00	1 600 000,00	
					0-03-03-00	133 328,00	
					0-04-01-00	148 000,00	
					0-04-05-00	8 000,00	
					0-05-01-00	48 000,00	
					0-05-02-00	24 000,00	
					0-05-03-00	48 000,00	
					0-05-05-01	41 152,00	
					0-05-05-02	40 000,00	₡ 2 090 480,00
11	VRA-3783-2018 (18/07/2018) Se adjunta copia R-4869-2018	Sedes Regionales-Auditorios: Guanacaste, Atlántico, Puntarenas y Golfito	08-02-01-54	954	5-02-01-00	1 600 000 000,00	
		Mega Proyectos	08-03	965	8-02-07-00	1 724 285 161,10	₡ 3 324 285 161,10
12	R-5015-2018 (20/07/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	5-02-02-00	145 000 000,00	₡ 145 000 000,00
13	R-5189-2018 (20/07/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	1-01-02-01	500 000,00	
					5-01-06-00	902 671,00	₡ 1 402 671,00
14	R-5334-2018 (08/08/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	1-04-03-00	1 780 000,00	₡ 1 780 000,00
15	OEPI-1802-2018 (13/08/2018)	Instituto Clodomiro Picado Bodega-Comedor	08-02-01-07	907	5-02-07-00	15 000 000,00	₡ 15 000 000,00
16	R-5731-2018 (20/08/2018)	Mega Proyectos	08-03	965	1-07-01-00	1 400 000,00	
					2-03-04-00	203 556,00	₡ 1 603 556,00
17	VAS-5551-2018 (23/08/2018)	Unidades (Vic. Acción Social)	03-03-03-01	661	0-02-01-00	6 000 000,00	
					0-03-03-00	499 980,00	
					0-05-01-00	180 000,00	
					0-04-01-00	555 000,00	
					0-04-05-00	30 000,00	
					0-05-05-01	154 320,00	
					0-05-05-02	150 000,00	
					0-05-02-00	90 000,00	
					0-05-03-00	180 000,00	₡ 7 839 300,00
					TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO		₡ 3 661 320 114,15

	VINCULO EXTERNO						
	Empresa Auxiliar						
18	EIE-584-2018 (21/06/2018)	Programa de Asesoría de la Escuela de Ingeniería Eléctrica	03-98-03-40	2789	0-03-03-00	15 797,49	
					0-04-01-00	17 535,92	
					0-04-05-00	947,89	
					0-05-01-00	5 687,33	
					0-05-02-00	2 843,66	
					0-05-03-00	5 687,33	
					0-05-05-01	4 875,93	
					0-05-05-02	4 739,44	
					6-03-01-00	10 110,17	
					0-01-03-02	175 000,00	
					0-03-04-00	14 577,50	₡ 257 802,65
19	VI-5089-2018 (30/07/2018)	Plan regulador del Orotina	02-98-02-82	3037	0-01-03-01	3 142 005,41	₡ 3 142 005,41
		Estrategia de promoción de inversiones en el cantón de San Ramón	02-98-02-78	3033	0-01-03-01	2 076 883,81	₡ 2 076 883,81
						TOTAL EMPRESA AUXILIAR	₡ 5 476 691,87
	Fondos Restringidos						
20	CINA-332-2018-SA (13/04/2018)	Ley 8883 Control de Calidad de Alimentos Animales	03-99-03-10	1511	0-01-03-02	3 000 000,00	₡ 3 000 000,00
						TOTAL FONDOS RESTRINGIDOS	₡ 3 000 000,00
	Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario						
21	PPTICGO-039-2018 (07/06/2018)	Posgrado en Tecnologías de Información y Comunicación para la Gestión Organizacional	01-97-06-12	2261	0-01-03-02	5 000 000,00	₡ 5 000 000,00
22	PPCE-500-2018 (8/08/2018)	Programa de Posgrado en Ciencias de la Enfermería	01-97-05-14	2213	0-01-03-02	3 000 000,00	₡ 3 000 000,00
						TOTAL PROGRAMA DE POSGRADOS CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO	₡ 8 000 000,00
						TOTAL VINCULO EXTERNO	₡ 16 476 691,87
						TOTAL ₡ 3 677 796 806,02	₡ 3 677 796 806,02

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro 3
Resumen general

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	₡ 888 432 529,22	₡ 8 000 000,00	-₡ 880 432 529,22
02	Investigación	₡ 205 218 889,22	₡ 5 218 889,22	-₡ 200 000 000,00
03	Acción Social	₡ 96 755 254,63	₡ 16 316 752,65	-₡ 80 438 501,98
04	Vida Estudiantil	₡ 65 327 500,00	₡ 0,00	-₡ 65 327 500,00
06	Dirección Superior	₡ 584 447 056,50	₡ 68 855 185,00	-₡ 515 591 871,50
07	Desarrollo Regional	₡ 13 074 400,00	₡ 13 074 400,00	₡ 0,00
08	Inversiones (Sec.3)	₡ 1 824 541 176,45	₡ 3 566 331 579,15	₡ 1 741 790 402,70
TOTAL		**₡ 3 677 796 806,02**	**₡ 3 677 796 806,02**	**₡ 0,00**

Cuadro 4
Presupuesto ordinario

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	₡ 880 432 529,22	₡ 0,00	-₡ 880 432 529,22
02	Investigación	₡ 200 000 000,00	₡ 0,00	-₡ 200 000 000,00
03	Acción Social	₡ 93 497 451,98	₡ 13 058 950,00	-₡ 80 438 501,98
05	Administración	₡ 65 327 500,00	₡ 0,00	-₡ 65 327 500,00
06	Dirección Superior	₡ 584 447 056,50	₡ 68 855 185,00	-₡ 515 591 871,50
07	Desarrollo Regional	₡ 13 074 400,00	₡ 13 074 400,00	**₡ 0,00**
08	Inversiones	₡ 1 824 541 176,45	₡ 3 566 331 579,15	**₡ 1 741 790 402,70**
	TOTAL	**₡ 3 661 320 114,15**	**₡ 3 661 320 114,15**	**₡ 0,00**

Cuadro 5
Vínculo externo

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	₡ 8 000 000,00	₡ 8 000 000,00	₡ 0,00
02	Investigación	₡ 5 218 889,22	₡ 5 218 889,22	₡ 0,00
03	Acción Social	₡ 3 257 802,65	₡ 3 257 802,65	₡ 0,00
	TOTAL	**₡ 16 476 691,87**	**₡ 16 476 691,87**	**₡ 0,00**

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO

Cuadro 6
Resumen general

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	6 000 000,00	6 318 889,22	318 889,22
0-01-03-02	Sobresueldos	5 218 889,22	11 175 000,00	5 956 110,78
0-01-03-03	Salario contractual	5 000 000,00		-5 000 000,00
0-01-04-00	Sueldos a base de comisión	1 300 000,00		-1 300 000,00
0-01-05-00	Suplencias		50 000 000,00	50 000 000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario		21 900 000,00	21 900 000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes		5 990 558,49	5 990 558,49
0-03-04-00	Salario Escolar		14 577,50	14 577,50
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS.		6 649 785,92	6 649 785,92
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular		359 447,88	359 447,88
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS		2 156 687,33	2 156 687,33
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complementarias		1 078 343,66	1 078 343,66
0-05-03-00	Aporte Patronal FDO. Capitalización Laboral		2 156 687,33	2 156 687,33
0-05-05-01	Cuota Patronal FDO. Pens. Y Jub. Mag. Nacional		1 857 899,93	1 857 899,93
0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP.U.C.R		1 797 239,44	1 797 239,44
1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		500 000,00	500 000,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería		61 780 000,00	61 780 000,00
1-04-06-00	Servicios generales	6 541 650,00		-6 541 650,00
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	17 260 191,05		-17 260 191,05
1-05-01-00	Transporte dentro del país	500 000,00		-500 000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	1 837 205,00		-1 837 205,00
1-06-01-01	Seguros	35 327 500,00	0,00	-35 327 500,00
1-06-01-02	Seguros de riesgos profesionales	30 000 000,00		-30 000 000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	2 000 000,00	1 400 000,00	-600 000,00
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00		-100 000,00
2-02-02-00	Productos agroforestales	500 000,00	1 095 000,00	595 000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas		65 885,00	65 885,00
2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	2 400 000,00		-2 400 000,00
2-03-03-00	Madera y sus derivados	1 300 000,00		-1 300 000,00
2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefonía y comunicación	732 750,00	223 256,00	-509 494,00
2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	4 786 227,00	20 700,00	-4 765 527,00
2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 300 000,00	279 410,00	-1 020 590,00
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	300 000,00		-300 000,00
2-99-01-03	Útiles y materiales educacionales	4 919 650,00		-4 919 650,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor		1 422 816,08	1 422 816,08
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros		106 679,97	106 679,97
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de oficina	257 802,65	0,00	-257 802,65
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación		11 250 000,00	11 250 000,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación		902 671,00	902 671,00
5-01-99-01	Equipo doméstico		3 000 000,00	3 000 000,00
5-01-99-02	Otros equipos	1 744 720 182,70		-1 744 720 182,70
5-02-01-00	Edificios	1 524 309 474,78	1 600 000 000,00	75 690 525,22
5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre		145 000 000,00	145 000 000,00
5-02-07-00	Instalaciones		15 000 000,00	15 000 000,00
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	278 185 283,62		-278 185 283,62
6-03-01-00	Prestaciones Legales		10 110,17	10 110,17
8-02-07-00	Amortización de préstamos		1 724 285 161,10	1 724 285 161,10
	TOTAL	3 677 796 806,02	3 677 796 806,02	0,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales		1 100 000,00	1 100 000,00
0-01-04-00	Sueldos a base de comisión	1 300 000,00		-1 300 000,00
0-01-05-00	Suplencias		50 000 000,00	50 000 000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario		21 900 000,00	21 900 000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes		5 974 761,00	5 974 761,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS		6 632 250,00	6 632 250,00
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular		358 500,00	358 500,00
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS		2 151 000,00	2 151 000,00
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complementarias		1 075 500,00	1 075 500,00
0-05-03-00	Aporte Patronal FDO. Capitalización Laboral.		2 151 000,00	2 151 000,00
0-05-05-01	Cuota Patronal FDO Pens. Y Jub. Mag. Nacional		1 853 024,00	1 853 024,00
0-05-05-02	Cuota Patronal JAP.U.C.R		1 792 500,00	1 792 500,00
1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		500 000,00	500 000,00
1-03-04-00	Transporte de bienes		0,00	0,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería		61 780 000,00	61 780 000,00
1-04-06-00	Servicios generales	6 541 650,00		-6 541 650,00
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	17 260 191,05		-17 260 191,05
1-05-01-00	Transporte dentro del país	500 000,00		-500 000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	1 837 205,00		-1 837 205,00
1-06-01-01	Seguros	35 327 500,00	0,00	-35 327 500,00
1-06-01-02	Seguros de riesgos profesionales	30 000 000,00		-30 000 000,00
1-07-01-00	Actividades de capacitación	2 000 000,00	1 400 000,00	-600 000,00
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00		-100 000,00
2-02-02-00	Productos agroforestales	500 000,00	1 095 000,00	595 000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas		65 885,00	65 885,00
2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	2 400 000,00		-2 400 000,00
2-03-03-00	Madera y sus derivados	1 300 000,00		-1 300 000,00
2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y comunicación	732 750,00	223 256,00	-509 494,00
2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	4 706 227,00	20 700,00	-4 706 527,00
2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso construcción	1 300 000,00	279 410,00	-1 020 590,00
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	300 000,00		-300 000,00
2-99-01-03	Útiles y materiales educacionales	4 919 650,00		-4 919 650,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor		1 422 816,08	1 422 816,08
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros		106 679,97	106 679,97
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación		11 250 000,00	11 250 000,00
5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		902 671,00	902 671,00
5-01-99-01	Equipo doméstico		3 000 000,00	3 000 000,00
5-01-99-02	Otros Equipos	1 744 720 182,70		-1 744 720 182,70
5-02-01-00	Edificios	1 524 309 474,78	1 600 000 000,00	75 690 525,22
5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre		145 000 000,00	145 000 000,00
5-02-07-00	Instalaciones		15 000 000,00	15 000 000,00
5-02-99-00	Otras Construc. Adiciones y Mejoras	278 185 283,62		-278 185 283,62
8-02-07-00	Amortizaciones de préstamos		1 724 285 161,10	1 724 285 161,10
	TOTAL	3 661 320 114,15	3 661 320 114,15	0,00

Cuadro 8
Empresas auxiliares

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales		5 218 889,22	5 218 889,22
0-01-03-02	Sobresueldos	5 218 889,22	175 000,00	-5 043 889,22
0-03-03-00	Décimotercer mes		15 797,49	15 797,49
0-03-04-00	Salario Escolar		14 577,50	14 577,50
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS		17 535,92	17 535,92
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular		947,88	947,88
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS		5 687,33	5 687,33
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complementarias		2 843,66	2 843,66
0-05-03-00	Aporte Patronal FDO. Capitalización Laboral.		5 687,33	5 687,33
0-05-05-01	Cuota Patronal FDO. Pens. Y Jub. Mag. Nacional		4 875,93	4 875,93
0-05-05-02	Cuota Patronal JAP. U.C.R		4 739,44	4 739,44
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas			0,00
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	257 802,65		-257 802,65
6-03-01-00	Prestaciones legales		10 110,17	10 110,17
TOTAL		5 476 691,87	5 476 691,87	0,00

Cuadro 9
Fondos restringidos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	3 000 000,00		-3 000 000,00
0-01-03-02	Sobresueldos		3 000 000,00	3 000 000,00
TOTAL		3 000 000,00	3 000 000,00	0,00

Cuadro 10
Programas de posgrado con financiamiento complementario

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	3 000 000,00		-3 000 000,00
0-01-03-02	Sobresueldos		8 000 000,00	8 000 000,00
0-01-03-03	Salario Contractual	5 000 000,00		-5 000 000,00
TOTAL		8 000 000,00	8 000 000,00	0,00

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-123-2018, del 26 de octubre de 2018)

La Oficina de Contraloría Universitaria señala que (…) *De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, excepto por la importancia de dar seguimiento a los pagos efectuados para amortizar las cuentas por pagar al Fideicomiso UCR/BCR 2011, no se encuentran situaciones que ameriten comentarios de nuestra parte.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que en otra modificación presupuestaria anterior había una amortización al fideicomiso y que la recomendación de la Oficina de la Contraloría Universitaria era exactamente igual; es decir, que la Administración llevara un adecuado registro de esos pagos para que después no tuvieran problemas de que les estén recargando por pagos que no han sido contabilizados en el sistema bancario.

Continúa con la lectura.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

En reunión del 31 de octubre de 2018, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios recibió a la M.Sc. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la Comisión verificó que la Modificación presupuestaria 6-2018 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal como se puede observar en el análisis de este documento.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 6-2018, de presupuesto ordinario y vínculo externo, la cual resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: 17 de Presupuesto ordinario, 2 de Empresas auxiliares, 1 de Fondos restringidos y 2 de Programas de Posgrado de Financiamiento Complementario (R-7380-2018, del 23 de octubre de 2018).

2. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncia acerca de la Modificación presupuestaria 6-2018, mediante el oficio OCU-R-123-2018, del 26 de octubre de 2018.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 6-2018 por un monto de **¢3 677 796 806,02** (tres mil seiscientos setenta y siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos seis colones con dos céntimos)."

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que el dictamen lo firmaron el Lic. Warner Cascante, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, el Dr. Carlos Araya y su persona. Agradece a la Licda. Marta Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Asimismo, queda atento a las sugerencias, dudas o preguntas.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Carlos Méndez, por la presentación, lo mismo que a la Comisión y a la compañera de la Unidad de Estudios.

Pregunta si pueden realizar un cambio en la justificación que se da en la página seis, el último párrafo, que habla de un sobrante; ella diría que debería empezarse con la última línea que dice que se dio una sobreestimación presupuestaria, porque no es un asunto de que sobra, sino que hay una sobreestimación y que por lo tanto, a raíz de eso se hacen los ajustes necesarios sobre el presupuesto ordinario; es un asunto de detalle, pero le parece importante.

Señala que le interesa el informe que el Consejo Universitario le solicitó a la Administración sobre el pago de los fideicomisos y lo que se ha acordado, que se le acaba de dar una extensión al Dr. Carlos Araya, para diciembre del presente año. En ese sentido, la sugerencia de la Contraloría Universitaria va a retomar lo que el Dr. Araya dijo, que era de la Administración, pero que de alguna manera tienen que estar velando por esa tarea y esos pagos que se realizan.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que se retira de la sesión para viajar a Golfito, porque debe estar en ese lugar mañana temprano.

EL DR. RODRIGO CARBONI le desea buen viaje. Propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, sale la M.Sc. Patricia Quesada.*****

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, sale el Sr. Sebastián Sáenz.*****

*A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que, en sesión de trabajo, se cambió "sobrante presupuestario" por "el remanente presupuestario". Además, en el considerando 2, después de la fecha del 26 de octubre de 2018, se colocó "señalando que no se encuentran situaciones que ameriten comentarios".

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Patricia Quesada y Sr. Sebastián Sáenz.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 6-2018, de presupuesto ordinario y vínculo externo, la cual resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: 17 de Presupuesto ordinario, 2 de Empresas auxiliares, 1 de Fondos restringidos y 2 de Programas de Posgrado de Financiamiento Complementario (R-7380-2018, del 23 de octubre de 2018).**

2. **La Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncia acerca de la Modificación presupuestaria 6-2018, mediante el oficio OCU-R-123-2018, del 26 de octubre de 2018, y señala que no se encuentran situaciones que ameriten comentarios.**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 6-2018 por un monto de ¢3 677 796 806,02 (tres mil seiscientos setenta y siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos seis colones con dos céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y el M.Sc. Carlos Méndez Soto presentan la propuesta para solicitar a la Comisión de Investigación Social que revise el artículo 4 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* (PM-DIC-18-024).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que, tal y como fue acordado en la Comisión de Coordinadores, el M.Sc. Carlos Méndez, la M.Sc. Patricia Quesada y su persona elaboraron esta propuesta para consideración del plenario.

*****A las once horas y un minuto, entra el Sr. Sebastián Sáenz. *****

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. El *Estatuto orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, en el Capítulo III, sobre el Consejo Universitario:

   Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario.

   a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

   (...) k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en La Gaceta Universitaria (...).

2. La Políticas universitarias 2016-2020 en el VII Eje: Gestión universitaria, sobre la Universidad de Costa Rica (UCR) estipula que:

   7.1.3. Hará un uso racional de sus recursos financieros y fortalecerá los mecanismos de control y evaluación en todo su quehacer, garantizando la pertinencia y transparencia de sus acciones en el manejo de fondos públicos.

   7.1.4 Reforzará, en todas las instancias universitarias, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y en especial de la distribución y el uso de recursos institucionales.

3. En la sesión N.° 6146, celebrada por el Consejo Universitario el día lunes 4 de diciembre de 2017 se aprobó el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.*

4. En el artículo 4, Unidades operativas, del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, se determina lo siguiente:

   (...) Otras instancias universitarias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación como programas institucionales, laboratorios, fincas experimentales, unidades de apoyo y en casos especiales instancias de las vicerrectorías, podrán ser consideradas como unidades operativas siempre y cuando cuenten con un consejo consultivo o académico que tenga la responsabilidad de aprobar y seguir el procedimiento establecido en este reglamento. En estos casos, los vicerrectores o vicerrectoras no podrán formar parte de estos consejos asesores debido a su responsabilidad de ratificación y fiscalización de estos.

5. El 1.° de febrero de 2018, la Contraloría General de la República, envió el oficio DFOE-SOC-1-2008 (oficio N.° 00125) a la Dirección del Consejo Universitario, relativo al Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Fundación UCR). El objetivo principal del informe DFOE-SOC-1-2008 era evaluar los mecanismos de control establecidos por nuestra institución relacionados con el manejo del mecanismo de vínculo externo remunerado que se desarrolla en conjunto con la Fundación UCR, y su apego a las regulaciones contenidas en la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico* N.° 7169, y la *Ley General de Control Interno* y otra normativa atinente a la materia.

6. En las sesiones N.° 5663, de 13 de setiembre de 2012, y N.° 5665, de 20 de setiembre de 2012, el Consejo Universitario analizó la propuesta de redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, elaborada por una comisión especial y concluyó que se debía considerar lo siguiente:

   - *El establecimiento de las unidades operativas habilitadas para desarrollar vinculación remunerada.*
   - *La obligatoriedad de que la vinculación remunerada con el sector externo deba enmarcarse dentro de los principios, propósitos y políticas institucionales.*
   - *El establecimiento de un único procedimiento por parte de las vicerrectorías de Investigación, Acción Social y Docencia para la formulación, inscripción, evaluación, control y seguimiento de los programas, proyectos y actividades de vínculo remunerado.*
   - *Responsabilidad administrativa de quien realiza vinculación remunerada con el sector externo.*

- *El vínculo remunerado con el sector externo debe surgir del desarrollo académico sustantivo de la Universidad, cuya esencia es la academia, por lo que la Institución es responsable de generar nuevo conocimiento y de transmitir ese conocimiento de múltiples maneras a la población estudiantil y a la sociedad, dentro de un marco de excelencia y pertinencia académica.*

7. La Sala IV en el año 2003 estableció que en el marco del Estado social y democrático de derecho *(...) todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa. (Res. 2120-03.) Asimismo, la Defensoría de los Habitantes (2004) señaló que la transparencia, en el ejercicio de la función pública, es esencial para el buen funcionamiento de los poderes públicos (...).*

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social del Consejo Universitario proceder a revisar el artículo 4 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, con el fin de que las vicerrectorías no sean consideradas como unidades operativas, a la luz de la legislación nacional y las políticas institucionales 2016-2020, referentes a la transparencia, la rendición de cuentas y la ética en la función pública."

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que queda atenta a atender y escuchar las inquietudes de los miembros.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Carlos Méndez, a la M.Sc. Patricia Quesada y a la Prof. Cat. Madeline Howard por el dictamen. Manifiesta que esta es una preocupación que surgió desde la aprobación del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo. No queda claro si es con el fin de que las vicerrectorías no sean consideradas como unidades operativas o de que los programas o proyectos que alberga la Vicerrectoría sean revisados si estos pueden ser parte de las unidades académicas. Esto, porque el tema de fondo es que se interpreta que las vicerrectorías son juez y parte; o sea, son las que, a su vez, tienen esas posibilidades.

Con esto no quiere decir que, tal y como está, no sea lo correcto; sin embargo, puede reflexionarse si las unidades académicas pueden encargarse de esto, ya que las vicerrectorías no están facultadas para hacer vínculo, pero cuentan con programas, proyectos o actividades que son consideradas unidades operativas.

Añade que, por procesos históricos que venían dándose, esto se vio como una posibilidad, por lo que se fue quedando en las vicerrectorías, abriendo un portillo a nuevos proyectos, programas y actividades. El punto es cuál es la función de las vicerrectorías versus las unidades académicas; lo dice con transparencia, aunque va a apoyar la propuesta; estima que debe revisarse hacia dónde están dirigiéndose los compromisos que la Universidad puede adquirir con el vínculo remunerado.

Menciona que en otros espacios la regulación del vínculo remunerado es compleja y ha rebasado, incluso, lo administrativo de las tareas que tienen algunas de las vicerrectorías. Le preocupa que este crecimiento pueda ir demeritando los objetivos de cada una de las instancias pensadas tradicionalmente con las unidades académicas o las unidades de investigación.

Reflexiona que deben reforzarse las vicerrectorías para que realicen su labor que es el control y no, necesariamente, que sean promotoras de acciones que la Universidad lleve a cabo en relación con el vínculo remunerado.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN ROMERO expresa que, en lo personal, uno de los aprendizajes más hermosos, a lo largo de los años en la Institución, ha sido constatar la forma como

el talento humano está presente con compromiso, excelencia, expertise y voluntad de servicio en diferentes espacios y sectores de la Universidad.

Manifiesta que proviene de un centro de investigación, quizá una de las unidades más activas y pioneras en materia de vínculo tanto remunerado como el no remunerado, ambos han sido parte del análisis institucional por décadas, en el sentido de cómo la Universidad se vincula con su entorno social de manera positiva, propositiva y, especialmente, permeando la expertise y el conocimiento generado para beneficio del país, habla de su unidad base, el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, pero, también, su Escuela y el Posgrado constituyen unidades muy activas en esta materia.

Al mismo tiempo, han sido parte directamente de la elaboración de los diferentes mecanismos de regulación de la Univerisdad, tales como los lineamientos generados, etc., y la reflexión interna de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, a lo largo de muchos años, donde han visto diversidad de actividades que pueden estar o no relacionadas con el vínculo remunerado, así como una cierta gradualidad en esa definición; como ejemplo concreto de esa complejidad, la decisión sobre una actividad de vinculación; por ejemplo, un asesoramiento a una pequeña o mediana empresa; a una asociación de mujeres, etc., deviene en una acción de vínculo remunerado o no, contiene en esa reflexión diversos elementos como la eficacia de esa acción.

Refiere que la experiencia como investigadora y docente ha sido que, en ocasiones, el hecho de que una actividad tenga algún tipo de vínculo remunerado, aunque corresponda únicamente a un nivel parcial, a veces, muy minoritario de los costos asociados, redunda en un favorecimiento de su efectividad. No lo dice como una defensa a ultranza de este mecanismo, solo lo cita como ejemplo, porque conoce que actividades organizadas por la unidad académica, dirigidas a sectores vulnerables, como lo son los pequeños y medianos productores, asociaciones de agricultores, entre otros, redunda en un pobre uso del recurso institucional, por poca importancia, interés o participación de los potenciales beneficiarios. Ha sido testigo de que cuando las personas se dan cuenta de que eso tiene un valor, lo aprecian muchísimo más.

A lo largo de los años esta ha sido una experiencia interesante, pues hay una revalorización del aporte que la Institución puede dar por un módico costo a las personas que están dispuestas a participar, a nutrirse, a aportar, a enriquecer su quehacer; por ejemplo, pequeñas cooperativas, entre otras, para beneficio de la sociedad.

Añade que el aprendizaje es enriquecedor y satisfactorio cuando se tiene una visión clara de que el talento humano está en los diferentes sectores que conforman la estructura organizacional; por ejemplo, en el Centro de Orientación Vocacional y Ocupacional (COVO) que conforma la Oficina de Orientación.

Resalta que el COVO posee un equipo de orientadores y orientadoras experimentados en orientación vocacional, área de especialidad de la carrera de Orientación, en la que se tiene mayor expertise en la atención directa de estudiantes de colegios, universitarios y personas interesadas.

Relata que, hace muchos años, una de las primeras acciones del COVO fue el desarrollo de las llamadas fichas profesiográficas que se entregaban en la Feria Vocacional y en otras actividades. Explica que las fichas tienen un costo asequible para los estudiantes que visitan la Feria Vocacional porque detectaron que las personas pedían una de cada una y, luego, las encontraban en la basura o tiradas en el campus.

En ese sentido, la valorización del esfuerzo que hace la Institución cuando tiene un valor asociado, aunque sea simbólico, favorece la eficacia de las acciones, ciertamente el talento humano,

conformado en equipos con alta experiencia y con un trabajo de excelencia en espacios que, no necesariamente, son unidades académicas, en lo personal la ha enriquecido enormemente.

Repite que en su caso ha sido una dinámica de aprendizaje y de crecimiento personal constante, constatar que no solo en el sector docente hay equipos de alta eficacia, comprometidos con los ideales institucionales y dispuestos a darlo todo en beneficio de la sociedad. No duda que la propuesta presentada por la Prof. Cat. Madeline Howard, el M.Sc. Carlos Méndez y la M.Sc. Patricia Quesada se fundamenta en inquietudes válidas y en un análisis muy amplio

Agrega que, como vicerrectora de Vida Estudiantil, dado que tiene varias unidades que tienen a su haber actividades de vínculo remunerado, se pone en completa disposición para aportar los elementos que consideren relevantes en esta materia.

A su parecer, como colectividad universitaria, debe discutirse ampliamente si lo que están entregando a la sociedad, sea por vínculo no remunerado o remunerado, se nutre de la excelencia, y de la mayor experiencia que se tiene en cierto espacio universitario si debe ser una prioridad.

Piensa que reflexionar si lo que están entregando a la sociedad es lo mejor que puede otorgar la Universidad de Costa Rica a la sociedad en un tema en particular o en una acción concreta, debe ser su principal desvelo, inquietud que es válida para repensarse a nivel de las unidades académicas.

Otro elemento es tener presente la vinculación y la interacción entre los diferentes saberes de la Universidad; por ejemplo, el vínculo, que es una labor conjunta que lleva a cabo el COVO con la Escuela de Orientación y Educación Especial con las otras escuelas formadoras de las otras universidades en las cuales se imparten capacitaciones específicas para las cohortes completas de estudiantes de Orientación de las universidades no solo de la UCR, y la forma en que el personal profesional, con una contratación a nivel administrativo, también participa

EL LIC. WARNER CASCANTE felicita al M.Sc. Carlos Méndez, a la M.Sc. Patricia Quesada y a la Prof. Cat. Madeline Howar por el trabajo realizado. Opina que el vínculo externo es una materia muy dinámica, por lo que debe repensarse día a día; al mismo tiempo, en la medida de lo posible, como Consejo Universitario y en la Comisión, aportar elementos para fortalecer el vínculo externo para que sea llevado a cabo de la mejor manera. Posteriormente, brindará los aportes con ocasión de los temas que están viendo en vínculo externo para lograr lo más positivo para la Universidad.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece los aportes exteriorizados por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, la Dra. Teresita Cordero y el Lic. Warner Cascante. Enfatiza que el acuerdo es muy general, no orienta hacia dónde debe enfocarse la discusión en el seno de la Comisión de Investigación y Acción Social.

Destaca la importancia de reflexionar, considerando que algunas de las vicerrectorías funjan como unidad operativa de algún proyecto de vínculo externo remunerado que haya recibido fondos del Banco Mundial y cuya contraparte en la Universidad de Costa Rica sea la asignación de tiempos completos para becas de doctorado en el exterior.

De manera que, a la luz de ese tipo de situaciones supongan cómo va a manejar una vicerrectoría realizar el cumplimiento y el compromiso asumido con el Banco Mundial si no es una unidad académica.

Repite que el acuerdo es solicitar que en el seno de la Comisión de Investigación y Acción Social del Consejo Universitario sean consideradas todas las aristas, si es necesario reformar, y aclarar en

qué cosas se lleve a cabo no significa que se limite. Finalmente, se pone a las órdenes de la Dra. Teresita Cordero para colaborar con la Comisión en lo que corresponda.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard por el aporte.

*****A las once horas y veintiún minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

***** A las once horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.* ****

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Prof. Cat. Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que el acuerdo es bastante amplio y lo que se pretende con este es no cohibir ni coartar la riqueza de la discusión que se puede generar en el seno de la Comisión de Investigación y Acción Social y dejarles la total libertad de que puedan llamar a cualquier instancia que pueda aportar en este análisis.

Da lectura al acuerdo, después de las modificaciones realizadas, el cual a la letra dice:

> *Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social del Consejo Universitario proceder a revisar el artículo 4 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo, con el fin de que se valore la pertinencia de que otras instancias universitarias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación funjan como unidades operativas.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Patricia Quesada.

LA DRA. TERESITA CORDERO estima muy importante este pase, porque, a un año de haberse aprobado el Reglamento, han tenido algunas reacciones de la comunidad; de hecho, existe la posibilidad de realizar algunos cambios que se han solicitado, pero, posiblemente, hay que decidir, en el contexto de la Comisión, eso que ya se había pensado como posibilidad de cambio se tendría que ajustar con esto, para que puedan, también, darle una revisada de cómo esto se ha operativizado en la comunidad universitaria.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, en el Capítulo III, sobre el Consejo Universitario:**

Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario.

a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

(…) k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en La Gaceta Universitaria (…).

2. La *Políticas universitarias 2016-2020*, en el VII Eje: *Gestión universitaria, sobre la Universidad de Costa Rica (UCR)*, estipulan que:

7.1.3. Hará un uso racional de sus recursos financieros y fortalecerá los mecanismos de control y evaluación en todo su quehacer, garantizando la pertinencia y transparencia de sus acciones en el manejo de fondos públicos.

7.1.4 Reforzará, en todas las instancias universitarias, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y en especial de la distribución y el uso de recursos institucionales.

3. En la sesión N.° 6146, celebrada por el Consejo Universitario el día lunes 4 de diciembre de 2017 se aprobó el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.*

4. En el artículo 4, Unidades operativas, del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, se determina lo siguiente:

(…) Otras instancias universitarias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación como programas institucionales, laboratorios, fincas experimentales, unidades de apoyo y en casos especiales instancias de las vicerrectorías, podrán ser consideradas como unidades operativas siempre y cuando cuenten con un consejo consultivo o académico que tenga la responsabilidad de aprobar y seguir el procedimiento establecido en este reglamento. En estos casos, los vicerrectores o vicerrectoras no podrán formar parte de estos consejos asesores debido a su responsabilidad de ratificación y fiscalización de estos.

5. El 1.° de febrero de 2018, la Contraloría General de la República envió el oficio DFOE-SOC-1-2008 (oficio N.° 00125) a la Dirección del Consejo Universitario, relativo al Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Fundación UCR). El objetivo principal del informe DFOE-SOC-1-2008 era evaluar los mecanismos de control establecidos por nuestra Institución relacionados con el manejo del mecanismo de vínculo externo remunerado que se desarrolla en conjunto con la Fundación UCR, y su apego a las regulaciones contenidas en la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, N.° 7169, y la *Ley General de Control Interno* y otra normativa atinente a la materia.

6. En las sesiones N.° 5663, de 13 de setiembre de 2012, y N.° 5665, de 20 de setiembre de 2012, el Consejo Universitario analizó la propuesta de redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, elaborada por una comisión especial, y concluyó que se debía considerar lo siguiente:

- ***El establecimiento de las unidades operativas habilitadas para desarrollar vinculación remunerada.***
- ***La obligatoriedad de que la vinculación remunerada con el sector externo deba enmarcarse dentro de los principios, propósitos y políticas institucionales.***

- ***El establecimiento de un único procedimiento por parte de las vicerrectorías de Investigación, Acción Social y Docencia para la formulación, inscripción, evaluación, control y seguimiento de los programas, proyectos y actividades de vínculo remunerado.***

- ***Responsabilidad administrativa de quien realiza vinculación remunerada con el sector externo.***

- ***El vínculo remunerado con el sector externo debe surgir del desarrollo académico sustantivo de la Universidad, cuya esencia es la academia, por lo que la Institución es responsable de generar nuevo conocimiento y de transmitir ese conocimiento de múltiples maneras a la población estudiantil y a la sociedad, dentro de un marco de excelencia y pertinencia académica.***

7. La Sala IV estableció, en el año 2003, que en el marco del Estado social y democrático de derecho *(...) todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa (Res. 2120-03). Asimismo, la Defensoría de los Habitantes (2004) señaló que la transparencia, en el ejercicio de la función pública, es esencial para el buen funcionamiento de los poderes públicos (…).*

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social del Consejo Universitario proceder a revisar el artículo 4 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, con el fin de que se valore la pertinencia de que otras instancias universitarias no pertenecientes a las unidades académicas o de investigación funjan como unidades operativas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el recurso de apelación contra la resolución R-4646-2018, interpuesto por Verónica Murillo Chinchilla (CAJ-DIC-18-018).

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Mediante solicitud N.° 12202, la profesora Verónica Murillo Chinchilla solicitó apoyo financiero para asistir a la actividad Colloque international d´ Études Centraméricaines, por realizarse en la ciudad de Burdeos, Francia.

2. En el oficio ELM-1197-2018, del 23 de mayo de 2018, el Dr. Francisco Guevara Quiel, director de la Escuela de Lenguas Modernas, comunicó a la Rectoría la importancia de la participación de la profesora Murillo Chinchilla en el referido evento.

3. En el oficio R-3861-2018, del 11 de junio de 2018, se le comunicó a la profesora Murillo Chinchilla la aprobación de la solicitud.

4. En nota del 28 de junio de 2018, que dirige la profesora Murillo Chinchilla al rector, Dr. Henning Jensen Pennington, en la que le solicitó el permiso correspondiente para adelantar la fecha del viaje. Dicha solicitud fue atendida en el oficio R-4646-2018, del 9 de julio de 2018.

5. En el oficio DFL-191-2018, del 22 de mayo de 2018, se autorizó a favor de la profesora Murillo Chinchilla las fechas del permiso.

6. En el oficio ELM-1718-2018, del 13 de julio de 2018, el Dr. Francisco Guevara Quiel, director de la Escuela de Lenguas Modernas, realizó algunas observaciones con respecto al oficio R-4646-2018.

7. El 16 de julio de 2018, la profesora Verónica Murillo Chinchilla, de la Escuela de Lenguas Modernas interpuso recurso de apelación en contra de la resolución R-4646-2018, del 9 de julio de 2018.

ANÁLISIS DEL CASO

La profesora Verónica Murillo Chinchilla de la Escuela de Lenguas Modernas, en su oportunidad solicitó viáticos al exterior con el propósito de participar en la actividad *Colloque international d´ Études Centraméricaines*, por realizarse en la ciudad de Burdeos, Francia, del 18 al 22 de junio de 2018.

La solicitud de la profesora Murillo Chinchilla contó con la autorización del Dr. Francisco Guevara Quiel, director de la Escuela de Lenguas Modernas, quien, en el oficio ELM-1197-2018, del 23 de mayo de 2018, le informó al rector, Dr. Henning Jensen Pennington, acerca de cuáles eran los objetivos que se perseguían con la participación de la docente Murillo Chinchilla en dicha actividad. El supracitado oficio se adjunta de manera integral al expediente.

La solicitud de la docente Murillo Chinchilla fue aprobada por el Consejo Universitario, mediante acuerdo firme en la sesión ordinaria N.° 6192, artículo 6, celebrada el 7 de junio de 2018, y comunicada a la interesada mediante el oficio R-3861-2018, del 11 de junio de 2018.

El monto de la aprobación de los viáticos fue por la suma de $2.000,00, desglosados en $1.500,00 para la cancelación de los boletos aéreos y el resto como complemento de viáticos y el itinerario del 16 al 23 de junio de 2018. Consecuentemente, el permiso comprendía ambas fechas. Las fechas del itinerario fueron aprobadas por la Dra. Annette Calvo Shadid, decana de la Facultad de Letras (oficio DFL-191-2018, del 22 de mayo de 2018).

No obstante lo anterior, y una vez concluida la actividad (16 al 23 de junio de 2018), la profesora Murillo Chinchilla, el 28 de junio de 2018, remitió una carta al rector, Dr. Henning Jensen Pennington, en la que le solicitó autorización para cubrir una serie de actividades previas a la realización del evento, y por lo tanto, adelantar la fecha de salida del país. Dicha solicitud se adjunta al expediente de la interesada.

La solicitud de autorización planteada por la profesora Murillo Chinchilla fue atendida por el rector, Dr. Henning Jensen Pennington, quien, el oficio R-4646-2018, del 9 de julio de 2018, indicó:

> *En atención a su solicitud de autorización con respecto a la modificación en la fecha de salida del país para su participación en el Colloque International d´ Études Centraméricaines, realizado en la ciudad de Burdeus, Francia, del 12 al 22 de junio, le comunicamos que la Rectoría no aprueba este cambio de fecha, dado que por la cantidad de días de antelación de su salida y por la justificación indicada, se debieron tomar en cuenta para incluirlos en la solicitud antes del acuerdo de viaje.*

En virtud de la comunicación realizada en el oficio R-4646-2018, del 9 de julio de 2018, se dieron dos situaciones importantes, las cuales se detallan a continuación:

a. En el oficio ELM-1718-2018, del 13 de julio de 2018, el Dr. Francisco Guevara Quiel, director de la Escuela de Lenguas Modernas, le comunicó al rector, Dr. Henning Jensen Pennington, lo siguiente:

(...) en relación con su resolución R-4646-2018, me permito precisarle lo siguiente:

La profesora Murillo Chinchilla me manifestó su intención de aprovechar dos días en la ciudad de París con el fin de visitar diversas librerías y comprar material bibliográfico tanto para uso personal como para uso de otros colegas. Cabe mencionar que, además de sus proyectos de investigación, la profesora Murillo Chinchilla imparte cursos de composición y funge además como coordinadora de la Sección de Francés para otras carreras y Directora de la Revista de Lenguas Modernas, lo que explica la necesidad de acceder a materiales bibliográficos específicos. Para tales efectos, ella solicitó 3.5 días de vacaciones, las cuales aprobé sabiendo que el viaje requiere 1.5 días, y eso le permitiría contar con los dos días efectivos a los que aspiraba.

De manera complementaria, me permito señalar que el oficio R-3861-2018, estipula la aprobación del apoyo económico para que la profesora Murillo Chinchilla pudiera participar específicamente del 18 al 22 de junio en el Colloque International d´ Études Centraméricaines, actividad con la que efectivamente cumplió y, además, aportó resultados muy positivos para la Escuela de Lenguas Modernas. Así las cosas, esta Dirección aprueba y expresa su satisfacción con las acciones llevadas a cabo por la profesora Murillo Chinchilla durante su estadía en Francia y su participación en dicho coloquio.

b. Consecuencia de lo anteriormente expuesto, el 16 de julio de 2018, la profesora Verónica Murillo Chinchilla, de la Escuela de Lenguas Modernas, interpuso recurso de apelación en contra del oficio R-4646-2018, del 9 de julio de 2018. Dicho recurso se adjunta de manera integral al expediente de la recurrente.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos estima pertinente rechazar el recurso de apelación interpuesto por la profesora Verónica Murillo Chinchilla, de la Escuela de Lenguas Modernas, en virtud de que la solicitud para anticipar la fecha de salida del país con destino a Francia y participar en el *Colloque International d´ Études Centraméricaines*, se ejecutó con posterioridad a la realización del viaje y el itinerario de viaje con que la solicitud de apoyo financiero fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.° 6192, artículo 6, celebrada el 7 de junio de 2018. Todo lo anterior, en contraposición con lo que establece el artículo 25 del R*eglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La docente Verónica Murillo Chinchilla, de la Escuela de Lenguas Modernas, mediante solicitud N.° 12202, pidió apoyo financiero a efectos de participar en el *Colloque International d´ Études Centraméricaines*, por realizarse en la ciudad de Burdeos, Francia, del 18 al 22 de junio de 2018.

2. La solicitud de la profesora Murillo Chinchilla fue autorizada por el director de la Escuela de Lenguas Moderas, Dr. Francisco Guevara Quiel, quien, mediante oficio ELM-1197-2018, del 23 de mayo de 2018, dirigido al rector, Dr. Henning Jensen Pennington, le indicó:

   (...)

   1. *El coloquio en la Universidad de Bordeaux-Montaigne coincide con las líneas de investigación aprobadas por la Asamblea de la Escuela de Lenguas Modernas en la sesión N.° 6-2017, dentro de las cuales, las investigaciones en literatura y sus alcances como motor de denuncia y visibilización social, tienen un rol privilegiado.*

   2. *Adicionalmente, la participación de académicos e investigadores en encuentros académicos internacionales, resulta un elemento clave en los procesos de autoevaluación y mejoramiento de la carrera de Bachillerato en Francés, la cual se encuentra en proceso de presentación del último informe de certificación ante el CEA e inicio del proceso de acreditación ante el SINAES.*

   3. *Para la Escuela de Lenguas Modernas, y para la carrera de Bachillerato en Francés es de suma importancia poder contar con la participación de primer nivel para la socialización de los productos de investigación académica.*

   4. *Por otra parte, la visita de investigadores académicos a universidades en el extranjero permite establecer acuerdos colaborativos entre universidades. En este caso, actualmente la UCR se encuentra en negociaciones con la Universidad de Bordeaux-Montaigne para la firma de un convenio de movilidad docente y estudiantil; la visita de la profesora Murillo Chinchilla a esta institución francesa permitirá establecer relaciones específicas de colaboración e investigación amparadas en dicho convenio, como por ejemplo la participación en las actividades del Instituto de Investigación AMERIBER (América latina/países ibéricos); participación de académicos de la Universidad de Bordeaux-Montaigne en el Congreso Internacional de Lenguas Modernas (actividad bienal) y colaboración de profesores de dicha institución con la Revista de Lenguas Modernas, de la cual la profesora Murillo Chinchilla funge como Directora.*

      La intención es aprovechar la ocasión para cursar invitaciones y brindar información referente al próximo VI Congreso Internacional de Lenguas Modernas, así como entrar en contacto con académicos prestigiosos que puedan sumarse al Comité Científico de la Revista de Lenguas Modernas, o bien al equipo de pares evaluadores; además, como parte de las actividades para visibilizar la labor de difusión científica de nuestra revista la profesora Murillo Chinchilla estará solicitando la participación de colaboradores internacionales presentes en el Coloquio.

3. La solicitud de la docente Murillo Chinchilla fue aprobada por el Consejo Universitario, mediante acuerdo firme de la sesión ordinaria N.° 6192, artículo 6, celebrada el 7 de junio de 2018, y comunicada a la interesada mediante el oficio R-3861-2018, del 11 de junio de 2018.

4. Una vez concluida la actividad, el 28 de junio de 2018, la profesora Murillo Chinchilla realizó la siguiente petición al rector, Dr. Henning Jensen Pennington.

(...)

El permiso con goce de salario por parte de la Decanatura de Letras, DFL-191-2018, comprende del 16 al 23 de junio inclusive.

Sin embargo, con la debida autorización de vacaciones por parte de la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas, viajé a Francia el 12 de junio de los corrientes, con el fin de disponer de dos días en París (jueves 14 y viernes 15) para proceder a la búsqueda y adquisición de diferentes materiales bibliográficos específicos para el quehacer de la carrera de Bachillerato en Francés y diferentes proyectos de investigación de la Escuela de Lenguas Modernas.

Dichos materiales tienen como fin enriquecer los recursos docentes correspondientes a labores educativas e investigativas propias y de otros colegas de la sección de francés de la Escuela de Lenguas Modernas. En total, adquirí 15 libros y dos revistas de actualidad, todos específicamente relacionados con las áreas de lengua y literatura.

Por lo tanto, le solicito atentamente autorizar la modificación en la fecha de salida del país para el día 12 de junio a efectos de que pueda validarse la fecha consignada en el tiquete aéreo y de tal manera pueda finiquitarse el proceso de pago de viáticos.

Adjunto el oficio DFL-191-2018, permiso con goce de salario; la autorización para el disfrute de vacaciones del 12 en la tarde al 15 de junio de los corrientes y la lista de material bibliográfico adquirido, además de las facturas de compra en las diferentes librerías.

5. La petición de la profesora Murillo Chinchilla fue atendida y, en el oficio R-4646-2018 del 9 de julio de 2018, se expuso:

En atención a su solicitud de autorización con respecto a la modificación en la fecha de salida del país para su participación en el Colloque International d´ Études Centraméricaines, realizado en la ciudad de Burdeus, Francia, del 12 al 22 de junio, le comunicamos que la Rectoría no aprueba este cambio de fecha, dado que por la cantidad de días de antelación de su salida y por la justificación indicada, se debieron tomar en cuenta para incluirlos en la solicitud antes del acuerdo de viaje.

6. Producto de la comunicación realizada en el oficio R-4646-2018, del 9 de julio de 2018, en el oficio ELM-1718-2018, del 13 de julio de 2018, el Dr. Francisco Guevara Quiel, director de la Escuela de Lenguas Modernas, refirió:

(...) en relación con su resolución R-4646-2018, me permito precisarle lo siguiente:

La profesora Murillo Chinchilla me manifestó su intención de aprovechar dos días en la ciudad de París con el fin de visitar diversas librerías y comprar material bibliográfico tanto para uso personal como para uso de otros colegas. Cabe mencionar que, además de sus proyectos de investigación, la profesora Murillo Chinchilla imparte cursos de composición y funge además como coordinadora de la Sección de Francés para otras carreras y Directora de la Revista de Lenguas Modernas, lo que explica la necesidad de acceder a materiales bibliográficos específicos. Para tales efectos, ella solicitó 3.5 días de vacaciones, las cuales aprobé sabiendo que el viaje requiere 1.5 días, y eso le permitiría contar con los dos días efectivos a los que aspiraba.

De manera complementaria, me permito señalar que el oficio R-3861-2018, estipula la aprobación del apoyo económico para que la profesora Murillo Chinchilla pudoera participar específicamente del 18 al 22 de junio en el Colloque International d´ Études Centraméricaines, actividad con la que efectivamente cumplió y, además, aportó resultados muy positivos para la Escuela de Lenguas Modernas. Así las cosas, esta Dirección aprueba y expresa su satisfacción con las acciones llevadas a cabo por la profesora Murillo Chinchilla durante su estadía en Francia y su participación en dicho coloquio.

7. El 16 de julio de 2018, la profesora Verónica Murillo Chinchilla, de la Escuela de Lenguas Modernas, interpuso recurso de apelación en contra del oficio R-4646-2018, del 9 de julio de 2018. Dicho recurso planteó:

(...)
PRIMERO. En función de los intereses y necesidades de la Unidad Académica, me fue concedido un permiso con goce de salario del 18 al 22 de junio pasado para participar en el Colloque International d'Études Centraméricaines en Burdeos, Francia, por parte del señor Director de la Escuela de Lenguas Modernas y la señora Decana de la Facultad de Letras (ver copia del documento de aprobación, oficio DFL-191-2018).

SEGUNDO. Además, cuento con el documento ELM-1197-2018, mediante el cual, la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas detalla la importancia que mi viaje reviste para ésta:

a) una comunicación académica relacionada con las Líneas de Investigación de la Escuela, tendiente a reforzar aspectos puntuales de los procesos de autoevaluación y mejoramiento de la carrera de Bachillerato en Francés;

b) la distribución de invitaciones e información a connotados especialistas para participar en el VI Congreso Internacional de Lenguas Modernas, declarado de Interés Institucional, a celebrarse del 10 al 12 de diciembre;

c) el establecimiento de contactos e intercambios con académicos de reconocido prestigio internacional para que puedan formar parte del comité científico y/o del grupo de dictaminadores de la Revista de Lenguas Modernas, de la cual soy Directora;

d) el establecimiento de acuerdos colaborativos tendientes a facilitar la movilidad estudiantil y docente entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Bordeaux-Montaigne. Todos, aspectos que he cumplido satisfactoriamente; por lo cual los objetivos expresados en la solicitud de apoyo económico fueron conseguidos en su totalidad (ver copia del oficio ELM-1197-2018).

TERCERO. Obsérvese, además, que la Rectoría, mediante resolución R-3861-2018, me comunica la aprobación de mi solicitud de apoyo financiero (ver copia de la resolución R-3861-2018).

CUARTO. Esta solicitud cuenta además con la ratificación del Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.° 6192, de fecha 7 de junio de 2018 (ver notificación recibida en el correo institucional).

QUINTO: Adicionalmente, la Escuela de Lenguas Modernas me ha otorgado el oficio ELM-1718-2018, mediante el cual manifiesta que tenía conocimiento y anuencia a aprobar 3. 5 días de vacaciones con el fin de permitirme tener dos días efectivos en París para la búsqueda y adquisición de material bibliográfico relacionado con mis obligaciones e intereses académicos. (ver oficio ELM-1718-2018).

SEXTO. Por tal motivo, su resolución R-4646-2018, mediante la cual la Rectoría se desdice de una decisión aprobada, resulta no solamente improcedente, sino que además me causa perjuicios materiales y morales, ya que incurrí en gastos importantes para cumplir con el compromiso académico y de representación de la Escuela de Lenguas Modernas. Debo aclarar que, de no haber existido aprobación escrita y explícita de apoyo económico, emitida por la Rectoría, no habría llevado a cabo el viaje.

Por las razones anteriores, queda probado que mi solicitud se ha presentado de conformidad con el debido proceso y cuenta con todos los avales requeridos. Es más, resulta sorprendente y contradictorio que la Rectoría haya aprobado por escrito mi solicitud de apoyo económico, y ahora la anule sin razón justificada en el incumplimiento del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, normativa que rige en estos casos. Tal actuación no solo pone en duda mi compromiso profesional con la Institución, sino que deja en entredicho las actuaciones de mis superiores jerárquicos, el Director de la Escuela de Lenguas Modernas y la Decana de la Facultad de Letras, quienes aprobaron debidamente mi solicitud con los documentos probatorios arriba indicados.

PETITORIA

Por las razones anteriores, le solicito muy respetuosamente, ordenar a quien corresponda la ejecución de la resolución R-3861-2018, mediante la cual la Rectoría se comprometió a reconocerme la suma de dos mil dólares ($. 2000) por concepto de viáticos.

8. El artículo 25 del *Reglamento para la asignación de recurso al personal universitario que participe en eventos internacionales* establece:
Las personas que soliciten apoyo financiero institucional deberán entregar completa la documentación requerida. La omisión o falsedad de los datos suministrados podrá ser causa de anulación del proceso y recuperación del monto asignado. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Costa Rica aplicará las sanciones disciplinarias que correspondan.

ACUERDA

1Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la docente Verónica Murillo Chinchilla, de la Escuela de Lenguas Modernas, en contra de la resolución R-4646-2018, del 9 de julio de 2018.

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ expresa que queda atento por si existe alguna duda o sugerencia.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca un párrafo que a la letra dice:

> *Es más, resulta sorprendente y contradictorio que la Rectoría haya aprobado por escrito mi solicitud de apoyo económico, y ahora la anule sin razón justificada en el incumplimiento del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*

Consulta si eso fue cierto, si la Rectoría anuló la decisión o si fue que simplemente le aportó los fondos para el viaje, pero no se está aprobando el extra que ella solicita.

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ explica que ella está incurriendo en una falta, debido a que cuando se realiza un viaje aprobado por el Consejo Universitario y se le otorgan viáticos para este, *a posteriori* debe presentar una serie de documentos que respalden esas fechas; al estar mal esos documentos y no concordar con lo que aprobó el Órgano Colegiado, está incumpliendo con lo aprobado; entonces, no procede la asignación del presupuesto y por eso se anula el entero de este; no es una cuestión de que como estuvo igual los días que solicitó se le cumple con los viáticos, sino que al incumplir con la documentación no se pueden otorgar estos.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al señor Sáenz la aclaración brindada.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Patricia Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La docente Verónica Murillo Chinchilla, de la Escuela de Lenguas Modernas, mediante solicitud N.° 12202, pidió apoyo financiero a efectos de participar en el *Colloque International d´Études Centraméricaines*, por realizarse en la ciudad de Burdeos, Francia, del 18 al 22 de junio de 2018.**

2. **La solicitud de la profesora Murillo Chinchilla fue autorizada por el director de la Escuela de Lenguas Moderas, Dr. Francisco Guevara Quiel, quien, mediante oficio ELM-1197-2018, del 23 de mayo de 2018, dirigido al rector, Dr. Henning Jensen Pennington, le expuso:**

   (…)

   1. El coloquio en la Universidad de Bordeaux-Montaigne coincide con las líneas de investigación aprobadas por la Asamblea de la Escuela de Lenguas Modernas en la sesión N.° 6-2017, dentro de las cuales, las investigaciones en literatura y sus alcances como motor de denuncia y visibilización social, tienen un rol privilegiado.

   2. Adicionalmente, la participación de académicos e investigadores en encuentros académicos internacionales, resulta un elemento clave en los procesos de autoevaluación y mejoramiento de la

carrera de Bachillerato en Francés, la cual se encuentra en proceso de presentación del último informe de certificación ante el CEA e inicio del proceso de acreditación ante el SINAES.

3. Para la Escuela de Lenguas Modernas, y para la carrera de Bachillerato en Francés es de suma importancia poder contar con la participación de primer nivel para la socialización de los productos de investigación académica.

4. Por otra parte, la visita de investigadores académicos a universidades en el extranjero permite establecer acuerdos colaborativos entre universidades. En este caso, actualmente la UCR se encuentra en negociaciones con la Universidad de Bordeaux-Montaigne para la firma de un convenio de movilidad docente y estudiantil; la visita de la profesora Murillo Chinchilla a esta institución francesa permitirá establecer relaciones específicas de colaboración e investigación amparadas en dicho convenio, como por ejemplo la participación en las actividades del Instituto de Investigación AMERIBER (América latina/ países ibéricos); participación de académicos de la Universidad de Bordeaux-Montaigne en el Congreso Internacional de Lenguas Modernas (actividad bienal) y colaboración de profesores de dicha institución con la Revista de Lenguas Modernas, de la cual la profesora Murillo Chinchilla funge como Directora.

La intención es aprovechar la ocasión para cursar invitaciones y brindar información referente al próximo VI Congreso Internacional de Lenguas Modernas, así como entrar en contacto con académicos prestigiosos que puedan sumarse al Comité Científico de la Revista de Lenguas Modernas, o bien al equipo de pares evaluadores; además, como parte de las actividades para visibilizar la labor de difusión científica de nuestra revista la profesora Murillo Chinchilla estará solicitando la participación de colaboradores internacionales presentes en el Coloquio.

3. La solicitud de la docente Murillo Chinchilla fue aprobada por el Consejo Universitario, mediante acuerdo firme de la sesión ordinaria N.° 6192, artículo 6, celebrada el 7 de junio de 2018, y comunicada a la interesada mediante el oficio R-3861-2018, del 11 de junio de 2018.

4. Una vez concluida la actividad, el 28 de junio de 2018, la profesora Murillo Chinchilla realizó la siguiente petición al rector, Dr. Henning Jensen Pennington.

(…)

El permiso con goce de salario por parte de la Decanatura de Letras, DFL-191-2018, comprende del 16 al 23 de junio inclusive.

Sin embargo, con la debida autorización de vacaciones por parte de la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas, viajé a Francia el 12 de junio de los corrientes, con el fin de disponer de dos días en París (jueves 14 y viernes 15) para proceder a la búsqueda y adquisición de diferentes materiales bibliográficos específicos para el quehacer de la carrera de Bachillerato en Francés y diferentes proyectos de investigación de la Escuela de Lenguas Modernas.

Dichos materiales tienen como fin enriquecer los recursos docentes correspondientes a labores educativas e investigativas propias y de otros colegas de la sección de francés de la Escuela de Lenguas Modernas. En total, adquirí 15 libros y dos revistas de actualidad, todos específicamente relacionados con las áreas de lengua y literatura.

Por lo tanto, le solicito atentamente autorizar la modificación en la fecha de salida del país para el día 12 de junio a efectos de que pueda validarse la fecha consignada en el tiquete aéreo y de tal manera pueda finiquitarse el proceso de pago de viáticos.

Adjunto el oficio DFL-191-2018, permiso con goce de salario; la autorización para el disfrute de vacaciones del 12 en la tarde al 15 de junio de los corrientes y la lista de material bibliográfico adquirido, además de las facturas de compra en las diferentes librerías.

5. La petición de la profesora Murillo Chinchilla fue atendida y, en el oficio R-4646-2018 del 9 de julio de 2018, se expuso:

En atención a su solicitud de autorización con respecto a la modificación en la fecha de salida del país para su participación en el Colloque International d´ Études Centraméricaines, realizado en la ciudad de Burdeus, Francia, del 12 al 22 de junio, le comunicamos que la Rectoría no aprueba este cambio de fecha, dado que por la cantidad de días de antelación de su salida y por la justificación indicada, se debieron tomar en cuenta para incluirlos en la solicitud antes del acuerdo de viaje.

6. Producto de la comunicación realizada en el oficio R-4646-2018, del 9 de julio de 2018, en el oficio ELM-1718-2018, del 13 de julio de 2018, el Dr. Francisco Guevara Quiel, director de la Escuela de Lenguas Modernas, refirió:

(…) en relación con su resolución R-4646-2018, me permito precisarle lo siguiente:

La profesora Murillo Chinchilla me manifestó su intención de aprovechar dos días en la ciudad de París con el fin de visitar diversas librerías y comprar material bibliográfico tanto para uso personal como para uso de otros colegas. Cabe mencionar que, además de sus proyectos de investigación, la profesora Murillo Chinchilla imparte cursos de composición y funge además como coordinadora de la Sección de Francés para otras carreras y Directora de la Revista de Lenguas Modernas, lo que explica la necesidad de acceder a materiales bibliográficos específicos. Para tales efectos, ella solicitó 3.5 días de vacaciones, las cuales aprobé sabiendo que el viaje requiere 1.5 días, y eso le permitiría contar con los dos días efectivos a los que aspiraba.

De manera complementaria, me permito señalar que el oficio R-3861-2018, estipula la aprobación del apoyo económico para que la profesora Murillo Chinchilla pudoera participar específicamente del 18 al 22 de junio en el Colloque International d´ Études Centraméricaines, actividad con la que efectivamente cumplió y, además, aportó resultados muy positivos para la Escuela de Lenguas Modernas. Así las cosas, esta Dirección aprueba y expresa su satisfacción con las acciones llevadas a cabo por la profesora Murillo Chinchilla durante su estadía en Francia y su participación en dicho coloquio.

7. El 16 de julio de 2018, la profesora Verónica Murillo Chinchilla, de la Escuela de Lenguas Modernas, interpuso recurso de apelación en contra del oficio R-4646-2018, del 9 de julio de 2018. Dicho recurso planteó:

(...)
PRIMERO. En función de los intereses y necesidades de la Unidad Académica, me fue concedido un permiso con goce de salario del 18 al 22 de junio pasado para participar en el Colloque International d' Études Centraméricaines en Burdeos, Francia, por parte del señor Director de la Escuela de Lenguas Modernas y la señora Decana de la Facultad de Letras (ver copia del documento de aprobación, oficio DFL-191-2018).

SEGUNDO. Además, cuento con el documento ELM-1197-2018, mediante el cual, la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas detalla la importancia que mi viaje reviste para ésta:

a) una comunicación académica relacionada con las Líneas de Investigación de la Escuela, tendiente a reforzar aspectos puntuales de los procesos de autoevaluación y mejoramiento de la carrera de Bachillerato en Francés;
b) la distribución de invitaciones e información a connotados especialistas para participar en el VI Congreso Internacional de Lenguas Modernas, declarado de Interés Institucional, a celebrarse del 10 al 12 de diciembre;

c) el establecimiento de contactos e intercambios con académicos de reconocido prestigio internacional para que puedan formar parte del comité científico y/o del grupo de dictaminadores de la Revista de Lenguas Modernas, de la cual soy Directora;

d) el establecimiento de acuerdos colaborativos tendientes a facilitar la movilidad estudiantil y docente entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Bordeaux-Montaigne. Todos, aspectos que he cumplido satisfactoriamente; por lo cual los objetivos expresados en la solicitud de apoyo económico fueron conseguidos en su totalidad (ver copia del oficio ELM-1197-2018).

TERCERO. Obsérvese, además, que la Rectoría, mediante resolución R-3861-2018, me comunica la aprobación de mi solicitud de apoyo financiero (ver copia de la resolución R-3861-2018).

CUARTO. Esta solicitud cuenta además con la ratificación del Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.° 6192, de fecha 7 de junio de 2018 (ver notificación recibida en el correo institucional).

QUINTO: Adicionalmente, la Escuela de Lenguas Modernas me ha otorgado el oficio ELM-1718-2018, mediante el cual manifiesta que tenía conocimiento y anuencia a aprobar 3. 5 días de vacaciones con el fin de permitirme tener dos días efectivos en París para la búsqueda y adquisición de material bibliográfico relacionado con mis obligaciones e intereses académicos. (ver oficio ELM-1718-2018).

SEXTO. Por tal motivo, su resolución R-4646-2018, mediante la cual la Rectoría se desdice de una decisión aprobada, resulta no solamente improcedente, sino que además me causa perjuicios materiales y morales, ya que incurrí en gastos importantes para cumplir con el compromiso académico y de representación de la Escuela de Lenguas Modernas. Debo aclarar que, de no haber existido aprobación escrita y explícita de apoyo económico, emitida por la Rectoría, no habría llevado a cabo el viaje.

Por las razones anteriores, queda probado que mi solicitud se ha presentado de conformidad con el debido proceso y cuenta con todos los avales requeridos. Es más, resulta sorprendente y contradictorio que la Rectoría haya aprobado por escrito mi solicitud de apoyo económico, y ahora la anule sin razón justificada en el incumplimiento del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, normativa que rige en estos casos. Tal actuación no solo pone en duda mi compromiso profesional con la Institución, sino que deja en entredicho las actuaciones de mis superiores jerárquicos, el Director de la Escuela de Lenguas Modernas y la Decana de la Facultad de Letras, quienes aprobaron debidamente mi solicitud con los documentos probatorios arriba indicados.

PETITORIA

Por las razones anteriores, le solicito muy respetuosamente, ordenar a quien corresponda la ejecución de la resolución R-3861-2018, mediante la cual la Rectoría se comprometió a reconocerme la suma de dos mil dólares ($. 2000) por concepto de viáticos.

8. El artículo 25 del *Reglamento para la asignación de recurso al personal universitario que participe en eventos internacionales* establece:

Las personas que soliciten apoyo financiero institucional deberán entregar completa la documentación requerida. La omisión o falsedad de los datos suministrados podrá ser causa de anulación del proceso y recuperación del monto asignado. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Costa Rica aplicará las sanciones disciplinarias que correspondan.

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la docente Verónica Murillo Chinchilla, de la Escuela de Lenguas Modernas, en contra de la resolución R-4646-2018, del 9 de julio de 2018.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Cinthya Pichardo Ballestero, en contra del oficio PPEM-1575-2017, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (CAJ-DIC-18-019).

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Dra. Cinthya Pichardo Ballestero fue aceptada en el Programa de Posgrado de Especialidades Médicas en el II semestre del año 2013.

2. En la sesión ordinaria N. ° 1-2017, del Comité Director del Posgrado de Oncología Médica, celebrada el 17 de febrero de 2017, se analizó el caso de la Dra. Pichardo Ballestero y su resultado se le comunicó a la interesada en el oficio EOM-011-2017, del 22 de febrero de 2017.

3. En el oficio EOM-012-2017, del 22 de febrero de 2017, el Dr. Geiner Jiménez Jiménez comunicó al Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco, director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, la situación acaecida con la Dra. Pichardo Ballestero

4. En la sesión N.° 3-2017, del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas, celebrada el 8 de marzo de 2017, se conoció el caso de la Dra. Pichardo Ballestero.

5. En los oficios PPEM-655-2017 y PPEM 656-2017, ambos del 17 de marzo de 2017, el Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco, director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas les comunicó a los Drs. Juan Carlos Esquivel Sánchez jefe a. i., Subárea de Posgrados y Campos Clínicos, y Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, respectivamente, lo acontecido con la Dra. Pichardo Ballestero.

6. En el oficio PPEM-657-2017, del 17 de marzo de 2017, se le comunicó a la Dra. Pichardo Ballestero la decisión adoptada por la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

7. En el oficio SEP-1856-2017, del 31 de marzo de 2017, el Dr. Álvaro Morales Ramírez, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, le comunicó a la Dra. Pichardo Ballestero su separación del posgrado.

8. El 18 de abril de 2017, la Dra. Pichardo Ballestero interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del oficio del 4 de abril de 2017 del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) en el que le notificaban la separación del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas.

9. En el oficio PPEM-1044-2017, del 12 de mayo de 2017, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Dra. Pichardo Ballestero fue sometido a conocimiento de la Oficina Jurídica, la cual ofreció su criterio en el oficio OJ-628-2017, del 30 de junio de 2017.

10. En la sesión N. ° 7-2017, celebrada el 12 de julio de 2017, la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas conoció y resolvió el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la Dra. Pichardo Ballestero, resultado que le fue comunicado a la recurrente en el oficio PPEM1575-2017, del 16 de agosto de 2017.

11. El 25 de agosto de 2017, la Dra. Cinthya Pichardo Ballestero interpuso recurso de revisión extraordinario con nulidad concomitante.

ANÁLISIS DEL CASO

La Dra. Cinthya Pichardo Ballestero fue aceptada en el Posgrado de Medicina en Oncología en el segundo semestre del año 2013 y a partir de ese momento sus calificaciones fueron las que se desglosan en el siguiente cuadro.

Año	Ciclo	Promedio ponderado
2013	II semestre	8,0
2014	I semestre	8,0
2014	II semestre	8,5
2015	I semestre	8,0
2015	II semestre	8,5
2016	I semestre	8,0
2016	II semestre	7,5

El Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, en el artículo 51, establece:

> *Si el promedio ponderado por ciclo fuera inferior a 8,0 el estudiante será separado del Programa en cualquiera de los ciclos en que esto ocurra. En casos debidamente justificados, el Comité Asesor podrá recomendar a la Comisión de Estudios de Posgrado que se dé al estudiante una oportunidad más y se le mantenga dentro del Programa, en prueba, durante el ciclo siguiente. Si en éste no logra obtener un promedio de 8,00 o superior, quedará automáticamente separado del programa.*

En virtud de lo descrito, el Comité Director del Posgrado de Oncología Médica, sesión ordinaria N. ° 1-2017, celebrada el 17 de febrero de 2017, analizó la situación académica de la Dra. Pichardo Ballestero y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo firme:

> *Elevar el caso de la estudiante Cinthya Pchardo Ballestero ante la Dirección del Programa de Estudios de Posgrado, recomendando su separación definitiva del posgrado.*

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ señala que, según lo que habían informado en el 2013, para su segundo semestre obtiene un promedio de 7,5, pero en la tabla aparece un 8,0, porque como establece el artículo que acaba de leer, cuando el comité asesor considera conveniente darle una oportunidad más a la persona que incumple con el promedio de 8,0, se le extiende esta oportunidad y se le permite seguir cursando el Sistema de Estudios de Posgrados (SEP), pero, como ven, en el 2016 para el segundo semestre obtuvo un promedio de 7,5 y, como vieron en lo que el Consejo Asesor dictaminó, no se le volvió a dar la oportunidad de seguir cursando en el SEP, debido a que había incumplido con el promedio de 8,0.

Continúa con la lectura.

El Dr. Geiner Jiménez Jiménez, coordinador nacional de la Especialidad en Oncología Médica, por medio de los oficios EOM-011-2017 y EOM-012-2017, ambos del 22 de febrero de 2017, comunicó a la interesada y al Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco, Director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, el acuerdo adoptado por el Comité Director del Posgrado de Oncología Médica, en la sesión ordinaria N.° 1-2017, celebrada el 17 de febrero de 2017.

Por su parte, la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en la sesión N.° 3, celebrada el 8 de marzo de 2017, conoció la situación académica de Pichardo Ballestero y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo firme:

> *Apoyar la recomendación del Comité Director del Posgrado de Oncología Médica de separar a la Dra. Cinthya Pichardo Ballestero, definitivamente por bajo rendimiento académico.*

La decisión adoptada por la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, fue comunicada por su director a los Drs. Juan Carlos Esquivel Sánchez, jefe *a.i.* del subárea de Posgrados y Campos Clínicos del CENDEISSS, y Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, por medio de los oficios PPEM-655-2017 y PPEM-656-2017, respectivamente, ambos del 17 de marzo de 2017. Dicha decisión se le trasladó a la interesada mediante el oficio PPEM-657-2017, también del 17 de marzo de 2017.

El decano del Sistema de Estudios de Posgrado, en el oficio SEP-1856-2017, del 31 de marzo de 2017, le comunicó a la Dra. Pichardo Ballestero la decisión adoptada por la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en la sesión ordinaria, N.° 03-2017, en donde se acordó separarla definitivamente de la Especialidad de Oncología Médica, con base en lo que establece el artículo 51 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.*

El 18 de abril de 2017, la Dra. Cinthya Pichardo Ballestero interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del oficio del 4 de abril de 2017 del CENDEISSS (dicho oficio no está incorporado al expediente de la interesada; por lo tanto, se desconoce qué se le estaba notificando). Este recurso se adjunta, de manera integral, al expediente y centra su alegato de fondo en aspectos estrictamente laborales y no académicos. Resulta conveniente señalar que el supracitado recurso originalmente fue presentado sin que estuviese respaldado con la firma de la interesada. Esto motivó que se efectuara un intercambio de correos electrónicos entre la Dra. Pichardo Ballestero y una funcionaria del Posgrado en Especialidades Médicas: Así el 19 de abril de 2017, se subsanó la falta de la rúbrica.

En el oficio PPEM-1044-2017, del 12 de mayo de 2017, el director del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas sometió a conocimiento de la Oficina Jurídica el recurso interpuesto por la Dra. Pichardo Ballestero, comunicado así a la interesada mediante el oficio PPEM-1070-2017, del 15 de mayo de 2017. La Oficina Jurídica emitió su criterio en el oficio OJ-628-2017, del 30 de junio de 2017, el cual se adjunta de manera integral al expediente de la recurrente.

En la sesión N.° 7-2017 de la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, celebrada el 12 de julio de 2017, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

> *Se acuerda rechazar el recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la Dra. Cinthya Pichardo Ballestero, ya que si bien la Dra. Pichardo Ballestero procuró subsanar el error señalado, mediante la presentación del recurso debidamente firmado, el día 19 de abril para ese día el error era insubsanable, se eleva al SEP para su resolución (sic).*

El acuerdo anterior se le comunicó a la Dra. Pichardo Ballestero por medio del oficio PPEM-1575-2017, del 16 de agosto de 2017, y fue recibido por la interesada el 21 de agosto de 2017, quien interpuso, el 25 de agosto de 2017, recurso de revisión extraordinario con nulidad concomitante. En su alegato de fondo detalla que, previo a la notificación del oficio que está siendo recurrido, interpuso una adición de apelación y una medida cautelar administrativa ante el decano del SEP, las cuales no fueron analizadas ni resueltas para determinar la decisión de separación.

Tampoco fueron conocidas por la Oficina Jurídica, la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, ni por el Comité Asesor, lo cual conculca el principio de defensa y debido proceso, planteando como única petitoria el que se declare con lugar el recurso y de previo a ejecutar la separación definitiva analizar la ampliación de apelación y la medida cautelar *ante causam.*

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de la Dra. Cinthya Pichardo Ballestero, estima pertinente que el recurso extraordinario de revisión presentado en contra del oficio PPEM-1575-2017 del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas debe rechazarse; esto, por cuanto a la hora de empezar con la fase recursiva se inició con la presentación del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en contra del oficio del CENDEISSS, de fecha 4 de abril de 2017, en el cual se le notificó la separación definitiva del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas. Dicho recurso lo presentó el 18 de abril de 2017, cuando ya se había cumplido el sexto día; es decir, fue presentado extemporáneamente, de conformidad con el artículo 219 y siguientes del *Estatuto Orgánico.*

Consecuentemente, toda acción después de ese momento recursivo, resulta improcedente, además, el recurso extraordinario de revisión no se ajusta a los presupuestos del artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública*.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Cinthya Pichardo Ballestero fue aceptada en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, Medicina en Oncología, en el II semestre del año 2013, y en el II semestre del año 2016, obtuvo un promedio ponderado de 7,5.

2. En la sesión ordinaria N.° 1-2017, celebrada el 17 de febrero de 2017, el Comité Director del Posgrado en Oncología Médica analizó la situación académica de la Dra. Pichardo Ballestero y de manera unánime adoptó el siguiente acuerdo firme: *Elevar el caso de la estudiante Cinthya Pchardo Ballestero ante la Dirección del Programa de Estudios de Posgrado, recomendando su separación definitiva del posgrado.*

   Dicho acuerdo fue comunicado a la interesada y al director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco (oficios EOM-011-2017 y EOM-012-2017, respectivamente, ambos del 22 de febrero de 2017).

3. El artículo 51 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* establece:

   Si el promedio ponderado por ciclo fuera inferior a 8,0 el estudiante será separado del Programa en cualquiera de los ciclos en que esto ocurra. En casos debidamente justificados, el Comité Asesor podrá recomendar a la Comisión de Estudios de Posgrado que se dé al estudiante una oportunidad más y se le mantenga dentro del Programa, en prueba, durante el ciclo siguiente. Si en éste no logra obtener un promedio de 8,00 o superior, quedará automáticamente separado del programa.

4. En la sesión N.° 3-2017, celebrada el 8 de marzo de 2017, la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas decidió apoyar la recomendación del Comité Director del Posgrado en Oncología Médica y así lo comunicó la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas a los Drs. Juan Carlos Esquivel Sánchez, jefe a.i. del Subárea de Posgrados y Campos Clínicos del CENDEISSS, y Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

5. En el oficio SEP-1856-2017 del 31 de marzo de 2017, el decano del SEP comunicó a la Dra. Pichardo Ballestero la decisión adoptada por la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (sesión ordinaria N.° 3-2017, del 8 de marzo de 2017).

6. El 18 de abril de 2017, la Dra. Cinthya Pichardo Ballestero presentó recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra del oficio del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS),

del 4 de abril de 2017 (oficio no incorporado al expediente). El supracitado recurso no estaba respaldado por la rúbrica de la interesada, la que se materializó el 19 de abril de 2017, luego de un intercambio de correos electrónicos entre la interesada y una funcionaria del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

7. Mediante oficio PPEM-1044-2017, del 12 de mayo de 2017, el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la Dra. Pichardo Ballestero fue sometido a consulta de la Oficina Jurídica, la cual emitió su criterio legal en el oficio OJ-628-2017, del 30 de junio de 2017 y, en lo conducente señaló:

(...) en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, que interpuso la estudiante Cinthya Pichardo Ballestero, contra el acto de separación del Posgrado en Oncología Médica, comunicado el 4 de abril de 2017.

I. ANTECEDENTES:

En el presente asunto destacan los siguientes hechos:

1) El 04 de abril de 2017, mediante el oficio PPEM-657-2017, la Dirección del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), le notificó a la estudiante Cinthya Pichardo Ballestero que en la sesión N°03-17 de la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, celebrada el 8 de marzo del año en curso, se conoció el oficio EOM-012, de fecha 22 de febrero 2017, en el que el Comité de la Especialidad comunicó el bajo rendimiento académico que había obtenido la estudiante, durante el II ciclo de 2016, por lo que recomendaba su separación definitiva de la Especialidad. Asimismo, se le informó que la Comisión sometió a votación la recomendación del Comité y acordó, por unanimidad, apoyar la recomendación y separar a la Dra. Pichardo Ballestero , definitivamente por bajo rendimiento académico.
2) El 18 de abril de 2017, al ser las 15:31 horas, la estudiante Pichardo interpuso ante el PPEM, vía correo electrónico, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, contra el acto de separación. Cabe destacar que el recurso presentado no contempló la firma de la señora Pichardo.

3) El 18 de abril de 2017, al ser las 15:35 horas, la señora Carol Tatiana Chaves, funcionaria del PPEM, le comunicó a la señora Pichardo, vía correo electrónico, que el recurso no contaba con su firma.

4) El 19 de abril de 2017, al ser las 10:42 horas, la señora Pichardo, vía correo electrónico, le informó al PPEM que efectivamente el recurso de revocatoria carecía de su firma, por lo que mediante ese mismo acto le remitía al PPEM el documento firmado.

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:

Los recursos ordinarios para su admisibilidad requieren haber sido presentados dentro de los plazos establecidos en el artículo 225 del Estatuto Orgánico, que el acto impugnado cumpla con los requerimientos del artículo 345, párrafo 1, de la Ley General de la Administración Pública y que la petición de la parte cumpla con los requerimientos del artículo 285 de esa misma Ley.

En lo que respecta a los plazos de presentación del recurso el administrado tiene un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, para impugnarlo (artículo 225 del Estatuto Orgánico).

En cuanto al acto impugnado, cabe advertir los actos impugnables son el acto que inicia el procedimiento, el que deniega la comparecencia oral o cualquier prueba y el acto final (artículo 345, párrafo 1, de la Ley General de la Administración Pública).

En lo referente a la petición para que esta sea admisible se requiere que en la gestión se encuentre establecida la identidad del petente, así como el establecimiento de lugar o medio para recibir notificaciones y la indicación del –objeto del procedimiento, ya que la omisión de cualquiera de esos requerimientos, por parte del administrado, se sanciona con el rechazo y archivo obligatorio de su gestión, salvo, que pueda inferirse, claramente, el requerimiento que se omitió de otras partes del escrito o de los documentos que se adjuntan. Ahora bien, si el interesado omite firmar el documento en el que plasmó su petición, dicha omisión producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición (artículo 285, Ley General de la Administración Pública).

En el caso concreto, se tiene por demostrado que la señora Pichardo presentó el recurso el 18 de abril de 2017, o sea en el sexto día hábil después de su presentación --cabe aclarar que en este cómputo se contempló que el día 10 de abril el Posgrado impartió lecciones y no se computó el resto de días de esa semana, ya que no se impartieron lecciones por coincidir el feriado del 11 de abril y la Semana Santa la Universidad no impartió lecciones--; no obstante, ese recurso fue presentado sin la firma de la recurrente, pese a que una funcionaria del PPEM le advirtió a la señora Pichardo la omisión

ese mismo día, por lo que la petición debe ser rechazada y archivada por carecer de firma y por haber sido presentada de forma extemporánea.

Si bien la señora Pichardo procuró subsanar el error señalado, mediante la presentación del recurso debidamente firmado, el día 19 de abril, para ese día el error era insubsanable.

En consecuencia, esta Asesoría recomienda que se rechace el recurso de revocatoria y la apelación subsidiaria, debido a que ambas gestiones son extemporáneas e improcedentes.

8. En la sesión N.° 7-2017, del 12 de julio de 2017, celebrada por la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acuerda rechazar el recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la Dra. Cinthya Pichardo Ballestero, ya que si bien la Dra. Pichardo Ballestero procuró subsanar el error señalado, mediante la presentación del recurso debidamente firmado, el día 19 de abril para ese día el error era insubsanable, se eleva al SEP para su resolución.

9. El acuerdo de la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (sesión N.° 7-2017, del 12 de julio de 2017), se le comunicó a la interesada en el oficio PPEM-1575-2017, del 16 de agosto de 2017, quien el 25 de agosto interpuso recurso extraordinario de revisión con nulidad concomitante.

10. El recurso extraordinario de revisión con nulidad concomitante no se ajusta a los presupuestos del artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública, que, en lo pertinente, expone:

Artículo 353 (del recurso de revisión)

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente.

b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente

(...).

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ destaca que estos requisitos no estaban siendo cumplidos en su totalidad.

Continúa con la lectura.

ACUERDA

Rechazar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Dra. Cinthya Pichardo Ballestero, en contra del oficio PPEM-1575-2017, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas."

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ exterioriza que queda atento a cualquier sugerencia o comentario.

Informa sobre un trabajo que se ha estado dando en la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre solicitar que las Especialidades Médicas sean evaluadas de manera integral o, al menos, en la aplicación de estas pruebas, debido a que ya se han dado trabajos desde distintas comisiones y de distintos miembros; sin embargo, se han vendido dando problemáticas y en la Comisión de Asuntos Jurídicos lo ven día con día.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende muy bien la parte legal, pero, también, quisiera entender la situación de esta persona, quien entra en el 2013, lo cual quiere decir que estaba *ad*

portas de salir de la especialidad médica (no sabe cuántos años exactamente tarda para terminar) y de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, la Comisión podría, también, darle una oportunidad más; sin embargo, hacen una separación definitiva, con el alegato de que tiene bajo rendimiento académico.

Piensa que existe un promedio ponderado que no es necesariamente considerado como bajo rendimiento académico; por lo tanto, desea saber si hubo argumentos con base en los cuales la persona que está realizando esta revisión integral, realmente, no podía seguir en el programa, o si simplemente fue porque ese segundo semestre obtuvo un 7,5.

Aclara que no está justificando para nada la situación, pues pueden existir múltiples razones por las cuales se tiene una nota inferior a 8, pero sabe que se podría terminar diciendo que la parte de recurso extraordinario no va, pues ya se tienen experiencias de juicios que se han realizado fuera, donde se ha referido que, algunas veces, podrían haber existido arbitrariedades en el proceso.

Desconoce si lo que procede, con las disculpas del caso, es volverlo a revisar, en función, justamente, de cuáles fueron los argumentos de esa comisión para decirle a esa persona, que está casi *ad portas* de salir, según su criterio, aunque puede ser que dure más, que sencillamente ya perdió un esfuerzo de muchos años.

Expresa que puede ser que la decisión haya sido la lógica, pero no sabe si es la más conveniente. Advierte de que no es la primera vez que llegan este tipo de situaciones, aunque podría ser que algunas sean muy justas, pero, por el puntaje, como comisión, hubiese pensado en darle una oportunidad más, de manera que le gustaría saber cuáles fueron los argumentos, porque no sabe cuál es la motivación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que el primer martes de diciembre en la tarde sostendrá una reunión con el decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Dr. Álvaro Morales, de manera que si gustan lo puede invitar a participar, porque, precisamente, hablarán sobre las Especialidades Médicas; incluso, ha pensado en invitar a otras personas relacionadas con este caso, aunque, para la primera reunión, cree que con él es suficiente, pero les extenderá a todos la invitación correspondiente.

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ agradece las preguntas y los aportes.

Da lectura a una serie de reflexiones que se dieron dentro de la Comisión, para que entiendan que no solamente es el promedio como tal, sino que también hubo una serie de irregularidades en el proceso, que a la letra dice:

(...)

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de la Dra. Cinthya Pichardo Ballestero, estima pertinente que el recurso extraordinario de revisión presentado en contra del oficio PPEM-1575-2017 del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas debe rechazarse; esto, por cuanto a la hora de empezar con la fase recursiva se inició con la presentación del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en contra del oficio del CENDEISSS, de fecha 4 de abril de 2017, en el cual se le notificó la separación definitiva del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas. Dicho recurso lo presentó el 18 de abril de 2017, cuando ya se había cumplido el sexto día; es decir, fue presentado extemporáneamente, de conformidad con el artículo 219 y siguientes del Estatuto Orgánico.

Consecuentemente, toda acción después de ese momento recursivo, resulta improcedente, además, el recurso extraordinario de revisión no se ajusta a los presupuestos del artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública.(...)

Se refiere, en calidad de representante estudiantil, al hecho de que en seis semestres mantuvo un promedio de 8 y 8,5 y, lastimosamente, en su último semestre obtuvo un 7,5, y por eso se le saca del programa, de manera que deben evaluar una serie de particulares, pero, tal y como dice en el dictamen, es el comité asesor el que evaluará estas posibilidades y así fue como emitieron criterio; además, entra la particularidad de la extemporaneidad.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que no hay más consultas.

EL SR. SEBASTIÁN SÁENZ propone, ante las solicitudes planteadas por la Dra. Cordero y el Lic. Cascante (fuera de actas) y tomándose atribuciones que no le corresponden, debido a que no está la coordinadora de la Comisión, la M.Sc. Patricia Quesada, aunque está presente el Ing. Calvo, quien también es parte de la Comisión, acoger la recomendación, debido a que la discusión se podría dar de una manera más exhaustiva.

Aclara que todas estas particularidades que ya se señalaron, de lo que abarca la persona en su integridad, sí se tomaron en cuenta en la Comisión, pero sería importante solicitar al Comité Asesor que aclare la decisión; entonces, dentro de la Comisión tal vez podría volver a retomarse el caso y traer una propuesta nueva del dictamen la próxima semana o, en su defecto, cuando la Dirección y este plenario lo consideren pertinente.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación devolver el caso a la Comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth de la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Patricia Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Cinthya Pichardo Ballestero, en contra del oficio PPEM-1575-2017, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, con el fin de que la comisión recabe más información sobre el caso.

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que llegan hasta este caso por falta de tiempo y levanta la sesión.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN
UCR